

LA SITUACIÓN EN JAÉN

Lo que no dirá Gil Robles

Para esta noche se anuncia el planteamiento de una interpelación del señor Gil Robles sobre los conflictos sociales que actualmente hay en la provincia de Jaén. El señor Gil Robles, fiel al plan trazado por las huestes entre las que figura, arroja todas las semanas a la Cámara constituyente el señuelo que pueda entorpecer la labor legislativa y que mantenga latente, cerca de los sectores de su influencia, el comentario sabroso que es preciso servir al pobre apetito de estas gentes, cuyo regalo demanda constantemente un nuevo tema donde clavar su dentellada contra el régimen.

Esta semana el «divo» del escarpillero ha tenido que ir a provincias por su tema. Jaén está sobre el tapete. Se trata de otro punto y nada tendríamos que oponer, aunque sólo fuera para que no acabe nuestro regocijo. Pero esto de Jaén no es una broma; esto es algo tan serio y tan hondo, que cuando lo tocan las manos del señor Gil Robles, para que los buenos rebaños ancestrales dispongan en esta semana del pasto acostumbrado, no podemos presenciar el malabarismo con sasegada ironía.

Evidentemente, Gil Robles no nos va a decir esta noche la verdad. Digámosla nosotros, con toda conciencia. La provincia de Jaén comió un grave pecado, que ahora purga, habiéndose puesto en su penitencia demasiada crueldad. El pecado de haber traído a las Cortes, con cerca de 90.000 votos, diez diputados socialistas. El hecho amedrenta y asusta a aquella burguesía, que ha creído encontrarse en la necesidad de rígar el pan y el agua al proletariado jaenense. A partir de este momento se plantea la batalla; no una batalla en la que se defiende un interés capitalista, sino en la que, por el pánico que suscita la resonante victoria obrera, se encamina a destruir—como sea—la organización socialista de Jaén. Y la provincia queda sitiada por hambre, porque la única riqueza de la provincia es agrícola, y los propietarios, con esa característica jactancia andaluza, han resuelto que ni uno solo de sus privilegios puede ser arrebatado por la República ni por la clase trabajadora.

Un año va a transcurrir pronto en que la provincia de Jaén ha conocido la amargura que proporciona el haber querido emanciparse políticamente. Un año de cerco obstinado, en el que cada jornal había que arrancarlo tras el regodeo de los patronos, negándose a toda clase de arreglos y de transacciones. Era la táctica de resistir a efectuar labores en el campo y que las masas de campesinos se convirtieran en falanges famélicas. Y, de vez en cuando, como en Villanueva, como en Arjonilla, unos disparos de los terratenientes, unos obreros muertos y la justicia que no acierta a encontrar a los culpables.

La provincia de Jaén está pagando el duro tributo de haber entendido, en su más ajustada pureza, el cambio de régimen, de haber querido que acabaran las seculares humillaciones, la eterna miseria y la vejación de toda la vida. ¿Era esto posible? La provincia de Jaén ni siquiera lo ha intentado. Los campesinos de la provincia de Jaén se vieron condenados a una forzosa inactividad, que era vejarnos y humillarnos y aumentar su miseria. Su gran fuerza política lanzó sobre los campos la maldición más triste que la sequía, que las plagas y que todas las más definitivas calamidades: la del reposo, que era la condena inexorable del hambre. Sin embargo, hasta estos días la provincia de Jaén no ha creado ninguna preocupación a la República y ha permanecido con sereno estoicismo confiando todo su afán a las resoluciones del régimen. Lo que hoy ahora en la provincia de Jaén son unas huérfanas en algunos pueblos, planteadas porque ya no es posible resistir una indigencia tan prolongada. Y una quietud en los campos que enardece e irrita, que estimula la desesperación y que, según las previsiones patronales, puede producir la depresión de la entrega o el enardecimiento del asalto, que también lo han previsto y también lo desean, porque esperan que a él siga el movimiento represivo con el que sueñan.

Fría y cerrada hostilidad patronal; hostilidad instintiva, aloca, como todo el que por primera vez se ve obligado a defenderse. El espanto del hambre y la pesadilla de contemplar que esta crueldad no acaba, sino que es más hiriente cada día. Esto es lo que pasa en Jaén.

Pero esto es tan dramático, tan profundamente desgarrador, que no puede llegar a la sensibilidad del señor Gil Robles, y esta noche le quemamos—tal vez en la comandita—una compañía de otros elementos cuya afinidad ya se mostró en otra ocasión—el sainete grotesco que necesitan las gentes que le siguen para que esta semana tengan especial motivo de complacencia.

En Mieres

El aniversario de Carlos Marx

MIERES, 16. (Por teléfono.)—La Juventud Socialista ha celebrado brillantemente el XLIX aniversario de la muerte de Carlos Marx.

El acto conmemorativo tuvo efecto en el salón de la Casa del Pueblo, que estaba abarrotado de público.

El camarada Lázaro García, de Sama, dió una conferencia sobre temas marxistas. Hizo una minuciosa historia del proletariado, exponiendo los fracasos de las luchas que han sido mantenidas fuera de las normas y doctrinas del autor de «El Capital».

Al final de su brillante peroración fue premiado con aplausos.—H. Defonso.

El contrabando de armas

Un servicio importante en Bilbao

BILBAO, 16.—El señor Calvo ha comunicado a los periodistas noticias relacionadas con la detención de varios contrabandistas de armas de Eibar.

Teníamos desde hace tiempo—nos ha dicho el gobernador—la evidencia de que por gentes de Eibar se venía haciendo un intenso contrabando de armas en Bilbao. Todo mi afán era poner en claro la forma en que se efectuaba y por quienes, para lo que las órdenes oportunas. El coronel jefe de la guardia civil, por su parte, procedió de la misma manera.

Días pasados uno de los contrabandistas, Toribio Orueta, se presentó en esta villa con varias armas de fuego, sin marca y sin numeración, con propósito de someterlas en un establecimiento de bebidas, convertido en bolsín de este comercio ilícito. Toribio Orueta utilizó como intermediario para realizar la operación a Florencio Otandín. Posteriormente, un hermano de Toribio, llamado Bernardo, transportó a Bilbao varios revólveres de los llamados «Smith», también sin marca ni control, para su venta. La guardia civil le ha detenido, loorando detener también al intermediario.

Está igualmente detenido en Eibar Toribio Orueta. Los tres han confesado su ilícita actividad comercial, habiendo acordado que no son los únicos que se dedican a este negocio.

El gobernador civil elogió el buen servicio prestado por la guardia civil. Se tiene la evidencia de que no será éste el único caso en que se aprese a contrabandistas de armas, ya que parece ser exacta la declaración de los detenidos al afirmar que no son ellos solos los que se dedicaban a ese comercio. Parece que las órdenes siguen siendo severas, teniendo el propósito las autoridades de acabar con el contrabando de armas.

El hijo de Lindbergh

¿Se ha encontrado una pista segura?

NUEVA YORK, 16.—Parece que la policía ha hallado una pista que se cree segura para conseguir encontrar al hijo del aviador Lindbergh. Suministró los datos a la policía la señora Lighthfoot, quien ha declarado que dos días después del rapto del niño desaparecieron de su casa dos criados de nacionalidad alemana que eran matrimonios.

El día del suceso, dichos criados pidieron a la señora permiso para usar el automóvil, y ésta se lo concedió, pudiendo comprobar al siguiente que el carruaje había andado noventa millas y tenía las ruedas manchadas de barro. De esto ha deducido la policía que, puesto que todas las carreteras están hechas con cemento, excepto la que conduce a la casa del aviador, el automóvil tuvo que pasar por esta fuerzaosamente para mancharse.

Además, la señora Lighthfoot pudo comprobar que del coche faltaba una herramienta semejante a la que la policía encontró en el cuarto del hijo del célebre aviador cuando ya había desaparecido.

Otro de los puntos que inducen a la policía a creer que se halla sobre una pista segura es el de que en el papel que dejaron sobre la cama del niño sus raptadores, en vez de la palabra inglesa «good», pusieron la alemana «gut».

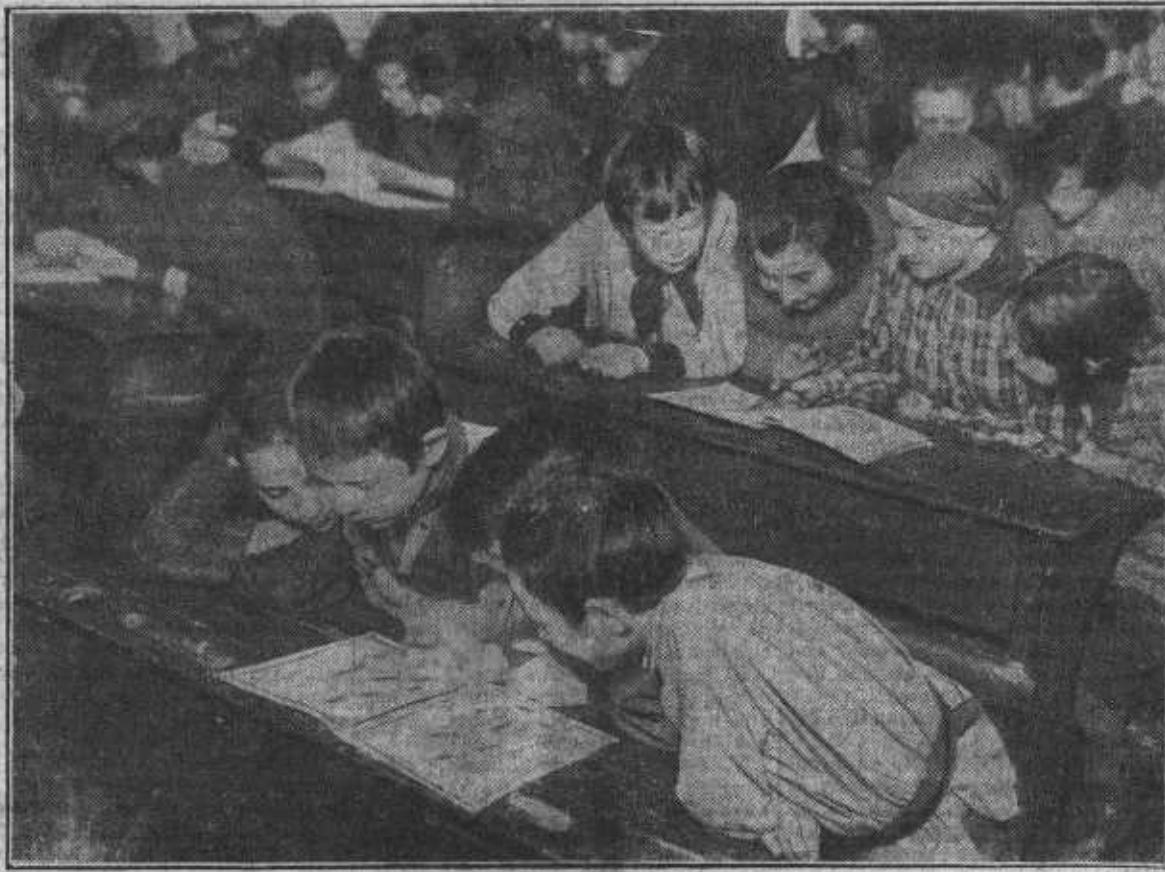
Todo esto aclara notablemente la marcha de las pesquisas.

Los autores que más han influido en la juventud inglesa

LONDRES, 16.—Según una encuesta del «New Leader», los escritores que más influencia han ejercido sobre la juventud socialista inglesa son los siguientes:

Bernard Shaw, H. G. Wells, Henry Williamson, Ethel Mannin, Bertrand Russell, C. E. M. Joad, John Sinclair, Jack London, John Galsworthy, Enrique Remarque, Henri Barbusse, Fred Henderson, Thomas More, Carlos Marx, William Morris, Mauricio Maeterlinck, R. L. Stevenson y Winwood Reade.—White.

EL ESCOLAR RUSO



(Sojuzfoto.)

I.—Clase de Geografía

Observa bien, lector. Los pequeños no tienen, no, una indumentaria lujosa; es más bien pobre. Las mesas sobre las que trabajan los escolares tampoco tienen el brillo de las cosas nuevas. Están, contrariamente, señaladas por un largo uso. Nada tendría de chocante que estas mesas procedan de la época del zarismo. Pero, en fin, no es esto lo que puede importarnos. Me interesa, si acaso, hacerte notar la sonrisa de algunos de los pequeños. No son sonrisas que haya encargado el fotógrafo. Visitando escuelas y museos, paseando calles, las hemos podido ver en Rusia. Lo hago constar porque hace tiempo la prensa de la derecha mostró, afectando un dolor que no sentía, rostros infantiles rusos dolorosamente serios. Confesaré que el temor de que aquella información resultase exacta me aterraba. No fué así. Y aquí está la prueba. Vendrán otras fotografías que consisten en mejor estas mismas sonrisas... Y vamos al tema: clase de Geografía. Los mapas sobre la mesa. Esta misma escena la hemos visto vivir en una escuela del sur de Rusia, en la ciudad libre de Grozny. Los escolares eran más pequeños. Interrogamos frente al mapa de Europa: ¿España? Cinco manos diminutas se arrojaron sobre la piel de toro. Nueva pregunta: ¿Moscú? El mismo acierto, ahora más fácil. Aprobados, sentenciamos fácilmente los seis españoles. En cambio, en Leningrado—escuela de los diez años de la revolución—, clase de Geografía también, los aprobados debimos ser nosotros. El mapa ofrecía la particularidad de representar gráficamente, mediante un soldado, los países que se habían lanzado a sofocar el incendio ruso: Francia, Alemania, Inglaterra, Polonia... El autor del mapa había situado a cada soldado justamente en el tro-

zo de tierra ruso que había llegado a detentar su país. La profesora—Vera Litvina—comentaba el sentido del mapa. Una chispa de orgullo nacional ponía fulgores en sus ojos al relatar cómo su país expulsó a los intrusos y derrotó a los blancos.—Españoles, no—concluyó. Y es entonces cuando los seis españoles que la atendíamos nos sentimos aprobados.

Estas aplicaciones de la pedagogía a la historia de la revolución son frecuentes en Rusia. Los niños que muestra la fotografía no saben, por lo menos de haberlas aprendido en la escuela, ninguna de las oraciones que recitaban sus padres; pero saben, en cambio, deciros cuántas toneladas de piedra se han invertido en la construcción de la presa de Dniepovestroy y cuántos litros de agua se precisaron para cada una de las turbinas. En estos particulares, la nueva pedagogía rusa es muy exigente. Es una pedagogía que trata de asociar al niño a los problemas de los mayores, despertándole el sentido de la responsabilidad. Son ellos los que gobiernan la escuela mediante el correspondiente soviét. Es una gobernanza teórica más que práctica. Lo que hacen es vigilar para que los servicios—guardarropía, comedores, talleres, limpieza—no estén descuidados. En el caso de la escuela de Leningrado, vemos bien que el alma de ella era aquella mujer menudita, de ojos grandes y vivaces: Vera Litvina, la directora. Ella ponía concierto en todas las aulas, desde su pequeño cuarto de directora, donde Lenin, ajurado a la Pravda, infundía ánimos y calor.

A la puerta, vocemos de pequeños rusos, gritadores, bulliciosos, a los que sus madres ayudaban a vestir—nive en la calle, calificación en la escuela—, devolvían los coqueques sobrantes después de su comida en la cantina. J. Zg.

IRLANDA

En honor de los libertados políticos

DUBLIN, 16.—Se ha celebrado una gran manifestación en homenaje a los detenidos políticos puestos en libertad por el Gobierno de Valera. Algunos de ellos pronunciaron discursos en la vía pública.

El ejército republicano irlandés, aun cuando teóricamente sea una organización legal con arreglo a los preceptos de la ley de seguridad general de octubre último, que no ha sido derogada, circula libremente por la ciudad y hace nuevos prosélitos entre los jóvenes irlandeses.

El redactor jefe del diario «An Poibhacht» (La República), que permaneció preso mientras el periódico estuvo suspendido, ha reanudado la campaña en favor de una República de toda Irlanda, es decir, que comprenda la Irlanda del Norte. Pero no se teme que surjan complicaciones entre las dos partes de Irlanda: el Norte, protestante e industrial, y el Sur, católico y agrícola.

Sólo inspira temores la posibilidad de que surja algún conflicto entre el ejército regular irlandés y el ejército irregular republicano, pero tolerado.

Intereses de Zaragoza

Una Comisión de la Diputación provincial de Zaragoza, integrada por el presidente, señor Montes, y el diputado provincial socialista camarada Antonio Plano, gestiona estos días en Madrid diversos asuntos de interés para aquella provincia.

Ayer se entrevistaron con los diputados a Cortes por Zaragoza, quienes acompañaron a los comisionados al Banco de Crédito Local, donde gestionaron, con éxito, la concesión de una cantidad para continuar las obras de catorce caminos vecinales.

Con esto se logra, además de poner en comunicación a numerosos pueblos, que ahora carecen de ella, dar trabajo a muchos obreros de la provincia.

La misma Comisión visitará hoy al ministro de Hacienda para hablarle de un asunto relacionado con la exorbitancia de las contribuciones y pedir que se equipare a Zaragoza con las provincias que hacen directamente esa cobranza.

Igualmente visitará hoy al ministro de la Gobernación para pedirle una subvención de 250.000 pesetas, que, unidas a las 100.000 consignadas en el presupuesto por la Diputación zaragozana, serán empleadas en obras higiénico-sanitarias, tales como traídas de aguas, lavaderos públicos, etc.

Ayer tuvimos el gusto de saludar al compañero Antonio Plano, quien se mostraba plenamente satisfecho del resultado de las gestiones que se había realizado, por lo que tiene de benéfico para la provincia de Zaragoza.

ALEMANIA

La restricción de las importaciones

BERLIN, 16.—Sir Horace Rumbold, embajador de la Gran Bretaña en Berlín, ha hecho una gestión cerca del ministro de Asuntos extranjeros del Reich a propósito de las restricciones impuestas por Alemania a la importación de carbones ingleses.

Los centros alemanes autorizados declaran acerca de esto que el Reich no puede apartarse de la política económica acordada por él, y que consiste en la adopción de cuantas medidas sean susceptibles de proteger la economía alemana contra la competencia extranjera.

Es de notar, sin embargo, que el carbón inglés sigue figurando en primer lugar entre las importaciones alemanas.

En Villanueva del Arzobispo

Los trabajadores llevan en huelga cinco días

Actitud intransigente de los patronos.

JAÉN, 16.—Desde hace cinco días está declarada la huelga general en Villanueva del Arzobispo. El paro ha sido unánimemente secundado, como lo prueba el hecho de que, desde dicha fecha, están cerrados los comercios, incluso cafés, bares y estancos. Los huelguistas deambulan por las calles en actitud pacífica, presidiendo un servicio de patrulla la guardia civil.

Ayer apareció gravemente herido el patrono don Rogelio Bueno. Se culpa de este hecho a los obreros, por lo que el gobernador, acompañado del teniente coronel de la guardia civil, se ha trasladado a Villanueva, ordenando la detención de la Directiva de la Sociedad Obrera. Otro de los actos del gobernador ha sido la suspensión en su cargo del alcalde socialista, al que ha sustituido otro concejal, también socialista.

El gobernador regresó a la capital a las cinco de la madrugada sin haber conseguido una solución, por la actitud intransigente en que están colocados los patronos.

La Comisión técnica del ministerio de Agricultura comenzó ayer sus trabajos, por lo que se espera que el conflicto quede resuelto en breve en toda la provincia, debido a la gestión de esta Comisión.

Los que atentaron contra el presidente del Perú, condenados a muerte

LIMA, 16.—El Consejo de guerra sumarísimo encargado de juzgar a José Melgar y Juan Seoane, agresor e inductor del atentado contra la persona de Sánchez del Cerro, respectivamente, los ha condenado a muerte.

RUSIA

La siembra de primavera peligra

MOSCU, 16.—La «Izvestia» ha publicado estadísticas y notas inquietantes respecto a la perspectiva que presenta la campaña de siembra de la primavera próxima.

En gran parte de las regiones más fértiles y ricas de la U. R. S. S. se niegan los campesinos a entregar el trigo al Estado y a permitir a éste que constituya fondos de siembra.

Según el mismo periódico, las cifras registradas hoy apenas llegan al 51 por 100 de las previsiones del plan. Estos datos se refieren a los Kolkhozes.

Las cifras de las explotaciones individuales son más desfavorables todavía.

La situación es particularmente grave en Ucrania, donde el ritmo de aprovisionamiento disminuye de semana en semana, dice el periódico.

En cuanto al Ural, a la región del Volga y a algunas otras Repúblicas, las ha amenazado el Gobierno con retirarles todo crédito del Estado. Hasta la preparación de las regiones que figuran actualmente a la cabeza del movimiento, se ha reconocido que es insuficiente.

Los informes precedentes y el tono alarmista del comunicado soviético parecen confirmar la opinión expuesta por varios economistas, uno de ellos A. Tagore, en su «Plan quinquenal»: «La colectivización, emprendida con demasiada premura, no es más que ficticia en una gran parte de los casos. El labriego no entra en los Kolkhozes sino obligado, y se niega por todos los medios a entregar al Estado el sobrante de los cereales y a secundar las campañas iniciadas por el Gobierno.»

La ultraderecha reconoce también la existencia de ese estado de cosas. Después de estigmatizar a los oportunistas izquierdistas, dice uno de sus corresponsales: «Las requisas repetidas, las multas, los castigos, son hechos corrientes en la región. Los miembros de los Kolkhozes no intervienen en la discusión de los problemas de la producción agrícola. El miembro del Kolkhose no se siente copropietario de la empresa colectiva.»

Se desborda el río Kubau.

MOSCU, 16.—El río Kubau se ha desbordado en la parte de su cuenca situada al Norte, causando enormes daños. Han sido inundados más de cincuenta pueblos y unas diez hectáreas de tierra ya cultivada. La población procede a la evacuación de esas regiones con gran rapidez.

No se menciona una crecida análoga desde hace cincuenta años.

Se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 250 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias.

LAS ELECCIONES ALEMANAS

A PESAR DE FRANCIA

Por MANUEL ALBAR

En la dramática contienda electoral del domingo, la voluntad de los alemanes se ha mostrado, como se esperaba, propicia al viejo mariscal. El será quien continúe rigiendo todavía los destinos de la República alemana, frente al delirio nacionalsocialista y a la insensatez del comunismo. Ha triunfado, sencillamente, el buen sentido, comprometido gravemente a través de los trágicos vaivenes que ha sufrido la política de Alemania. Mas, ¿qué trascendencia cabe atribuir al resultado de estas elecciones? Mucha, sin duda, pero no tanta que puedan considerarse disipadas las sombrías perspectivas que desde hace mucho tiempo atormentan la vida del pueblo alemán. La elección de Hindenburg es, no cabe negarlo, una esperanza, pero una de esas esperanzas que se justifican principalmente por la teoría del mal menor. La aportación más densa de votos entre los obtenidos por Hindenburg proviene de la Socialdemocracia. Y la Socialdemocracia ha votado al mariscal, no por adhesión a él, sino por repudiar a Hitler. Tiemen, pues, las elecciones alemanas más de negativo que de positivo. Precisamente ese sentido negativo es el que preside la política alemana de los últimos años, zarandeada por todas las desventuras. Y el nacionalsocialismo, ¿qué es más que una formidable negación?

No lo he creído nunca gran cosa en las posibilidades del nacionalsocialismo. Pese a las apariencias, se me figura un movimiento más espectacular que potente. Hasta el atuendo militar de que se rodea y el estrepito que acompaña sus manifestaciones tienen más de grotesco que de temible. Cuidado, sin embargo. Esos once millones de votos obtenidos por Hitler representan algo. Ya que no la amenaza de una vuelta al pasado, incompatible con el estado actual de Europa y con el estado de la propia Alemania, representan el descontento que sienten once millones de alemanes. ¿Descontento de qué y contra quién? ¿Contra la República y la democracia alemanas? ¿Ah! He aquí el secreto—y la debilidad—del nacionalsocialismo.

Descontado un número reducido de alemanes que sueñan todavía con la Alemania imperial, ecuménica, que forjó ferozmente Bismarck, ¿cuántos alemanes habrá que ansien conscientemente el retorno al pasado? Yo estoy seguro de que son muy pocos. No es éste, desde luego, el vínculo que ha unido a los once millones de alemanes que votaron a Hitler. Si se espumara un poco en la intimidad que los ha llevado a votar contra Hindenburg, nos encontraríamos con esta palabra: Francia. Y no pienso en el odio tradicional que se tuvo antes Francia y Alemania. Es otra cosa. Es que Francia quiere decir hoy deudas de guerra. Y Francia, vencedora, ha hecho todo lo posible para fomentar el odio de los alemanes...

No como socialista, sino como espectador de la Historia, se me permitirá que me explique, sin justificarme, el descontento que sienten muchos alemanes. Cuando se habla de Hitler, que es, a juicio de muchos, el responsable de la guerra de 1914. Los que apoyaron un día a Francia, sin ser franceses, creían luchar por la paz y por el derecho. Francia ha sido, y siguen siendo aún, la niña bonita de Europa. ¿Con razón? Yo soy en eso un poco escéptico. Ni me atraen las sonrisas de Francia ni me causan tristeza sus desdenes. La tontería es algo que me interesa poco. Lo que sé es que si el nacionalismo alemán llega a constituir un peligro, será algo que tendremos que agradecer al estúpido «chauvinismo» francés, mucho más agresivo que el antiguo militarismo alemán; y si el nacionalsocialismo se disipa, será por la fuerza de la Socialdemocracia alemana y a pesar de Francia...

SIGUE EL EMBROLLO

LOS JESUITAS ESPAÑOLES EN BÉLGICA

La cuestión relativa al arrendamiento de la posesión de Marnette a los jesuitas españoles ha sido tratada recientemente en la Cámara belga.

El debate promovido con tal motivo puso en claro, sin la menor duda, que el alto funcionario de Correos acusado transmitió infelizmente al ministro de Hacienda la opinión del jefe de su departamento, dejándole en la ignorancia de las gestiones que dieron por resultado el arrendamiento de Marnette y burlándose de él hasta el punto de dejarle visitar un inmueble alquilado y que ya no dependía de su jurisdicción.

Ante hechos tan graves, la Cámara votó una moción en que se rogaba al Gobierno adoptase sanciones contra los funcionarios responsables.

Según leemos en la prensa socialista belga, aun cuando el Gobierno debería destituir a los culpables y proceder a la rescisión de un contrato concedido tan irregularmente, el jefe del Gobierno, M. Renkin, no parece hallarse dispuesto a llegar a tanto.

Según «La Libre Belgique», diario católico, los ministros clericales se quisieron, en el último Consejo celebrado, de que el ministro del ramo, contra todos los precedentes, hubiese abandonado a un funcionario. El jefe del Gobierno, según dicho periódico clerical, se

mostró sorprendido ante tal falta a las conveniencias y reprochó a M. Bovesse, el ministro, por haber tolerado que el poder legislativo dictase órdenes al ejecutivo.

Para salir del apuro, el jefe del Gobierno ha pedido traslado del expediente y ha aplazado la decisión... para más adelante.

Lo ocurrido, según la prensa socialista, es una prueba más del desdén que al Parlamento profesa M. Renkin.

SUIZA

Los Convenios internacionales de trabajo

GINEBRA, 16.—La Comisión de técnicos nombrada por la Oficina Internacional del Trabajo para examinar las memorias anuales enviadas por los Estados relativas a las medidas adoptadas por ellos para aplicar los Convenios internacionales de trabajo ratificados por los mismos, ha terminado su labor.

La Comisión ha señalado el aumento notable del número de memorias enviadas por los Estados. En el informe que ha elevado al Consejo de administración ha hecho notar también que la aplicación de los convenios y la incorporación de sus disposiciones en las legislaciones nacionales prosiguen y se consolidan, y que, por consiguiente, la legislación social internacional entra cada vez más en las prácticas corrientes.

LAS CORTES CONSTITUYENTES

Continúa su marcha normal el primer presupuesto de la República

En la sesión de ayer se aprobaron los gastos de Gobernación

DESDE EL ESCAÑO BANDERITAS

Tremolar banderitas es un juego muy bonito, pero que puede ser peligroso. Tiene, por lo menos, el peligro de que la bandera, con el aire puro de fuera—el de la calle en donde se lucha, no el aire rancio de los talleres donde enferman los explotados por los industriales más o menos republicanos—, se mueva y le dé en la cara al que pretendía agitarla.

El capitán de Juan de Robres—que hizo este santo hospital—y primero hizo a los pobres—estuvo hoy a la orden del día. Pero hay quien no se ha enterado de que aquella filantropía pasó de moda y de que, precisamente para evitar la necesidad de las fundaciones a lo Juan de Robres, lucha desde años y años el Partido Socialista.

El camarada Teodomiro Menéndez, el gran camarada, quiso recordárselo a los "republicanos de toda la vida". Ellos, como es natural, se molestaron mucho al sentir en sus repúblicas mejillas—republicanas de toda la vida, no lo olvidemos, incluso las de los que eran monárquicos hasta que los acogió don Ale con su proverbial amplitud de miras—, se molestaron mucho al sentir el aliento de la bandera, que se voltea contra ellos. Teodomiro, defensor de toda la vida del proletariado—y aquí sí que no caben conversiones—, no quiso ceder a ninguna otra bandera lo que constituye el honor de la nuestra, o sea el tremolar por las víctimas de la codicia capitalista.

Nosotros, desde aquí, preguntamos, y claro está que esperamos sentados la respuesta, en qué filas, si en las socialistas o en las radicales, militan los patronos de esos millares de obreros, y más aún, de obreras, que anualmente se lleva la tuberculosis. Respecto a las condiciones de trabajo a domicilio, verbigata, y al jornal que saca una costurera o bordadora después de dieciséis horas de trabajo, podemos suministrar datos bastante interesantes a los "Juanes de Robres" republicanos, y hasta republicanismos.

Segunda bandera: la tremola el señor Balbontin en honor de los guardias de asalto. Mejor dicho: en contra de ellos. No quiere que sustituyan a la guardia civil; no quiere guardias de ninguna clase. Quiere justicia y nos llama traidores.

Pero esta bandera ya la conocemos: es la que sacan los cuatro moral-betes enviados a los mítines socialistas para recibir los golpes y reforzar el entusiasmo.

Que esto fué lo que pasó en Reinoso, señor Balbontin. Exactamente. ¿Estamos?

Margarita NELKEN

Orden del día.

(Entra el camarada De los Ríos.) Se lee el dictamen de la Comisión de Agricultura sobre el proyecto de ley aprobando los concursos convocados para proveer plazas en los servicios de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias.

El dictamen es impugnado por el señor FANJUL, que opina que la provisión de las plazas no se ha hecho por procedimiento regular.

La COMISION rechaza la impugnación del señor Fanjul, a quien explica que este servicio de la Dirección de Ganadería es de nueva creación, y necesitaba llevar un personal nuevo también, que hubiera podido ser nombrado directamente por el ministro y el subsecretario, en uso de sus facultades. Pero estos señores no procedieron así, siguiendo las normas de moralidad que orientan la República. Y entonces se procedió a un concurso, que fué anunciado en la "Gaceta" con la oportunidad debida y celebrado después. El resultado de éste es la propuesta de nombramientos que hace la Comisión de Agricultura.

El señor GORDON ORDAS: Es totalmente equivocado el señor Fanjul. Es una lástima que se haya dejado informar tan mal.

Se refiere luego, como director de Ganadería, a los méritos de los funcionarios nombrados, y con acopio de argumentos y datos demuestra al señor Fanjul que la injusticia hubiera sido proceder en la forma que proponía el diputado agrario. ¿Dónde está la ilegalidad en la provisión de estas plazas, señor Fanjul?

El señor FANJUL: En el procedimiento seguido.

El señor GORDON ORDAS: No, señor Fanjul. Esta Dirección no tiene más precedente anterior que la ley que la crea. Y por eso, para dar eficiencia a su labor, llama a colaborar en la función que le está encomendada a los hombres más capacitados en la materia. Se acordó aquello de crear cargos para recompensar a los amigos. Eso no es posible ahora.

Cita luego la forma de gobernar que usaba la dictadura, que llegó hasta imponer a los veterinarios diagnósticos la existencia de peste bovina para provocar la baja del precio de la carne en beneficio de unos amigos.

El señor FANJUL reconoce que, efectivamente, los funcionarios nombrados son de lo más capacitado de España, y alguno de fama notoriosa en el extranjero. Insiste en que el procedimiento es legal.

El señor GORDON ORDAS: Eso hay que demostrarlo.

(El señor Fanjul indica por señas a un compañero de minoría agraria que siga.)

El señor MARTIN GONZALEZ interviene brevemente en apoyo del señor Fanjul.

BESTEIRO: La Cámara, ¿aprueba el dictamen?

El señor FANJUL: Votación nominal.

Verificada ésta, queda aprobado el dictamen por 156 votos contra 31. (Votan en contra radicales, agrarios, etcétera.)

En vista de ello, se pasa a discutir el

Presupuesto de gastos del ministerio de la Gobernación.

BESTEIRO: Discusión de totalidad.

El señor GUERRA DEL RIO habla en nombre de la minoría radical.

Estima que en el presupuesto se introducen aumentos que se pretenden justificar con la aplicación del decreto «Azafán».

(Entra el ministro de Justicia.) Cree que no se ha aplicado ninguna de las tres bases: treinta y nueve horas de trabajo semanales, reducción de las plantillas en un 50 por 100 y aumento del 20 por 100 en el sueldo al personal que queda.

El decreto del señor Azafán, a juicio del señor Guerra, es inaplicable de momento.

En Gobernación—dice—no se ha amortizado más que un 15 por 100 del personal administrativo, y en cambio aumenta la totalidad del porcentaje que señala la ley de Funcionarios en cuanto a los sueldos.

Esto plantea un problema político, porque el Gobierno deroga un aumento acordado por las Cortes al advenimiento de la República.

Para resolver este problema se llama por la Comisión al ministro de Hacienda, a quien preguntamos la razón de este acuerdo.

Dice que la Comisión se comprometió a buscar en otras partidas la compensación a ese 1.600.000 pesetas, que significaba la ratificación del acuerdo parlamentario.

Encuentra injusto que se conceda el 20 por 100 a los empleados de Gobernación y no a los de otros ministerios.

(Ocupa la cabecera del banco azul el jefe del Gobierno.)

Hay otra desigualdad más señalada, que es la de los empleados de Hacienda, a quien preguntamos que pertenecían antes a Fomento, y siguen disfrutando este aumento, mientras los de Obras públicas, que pertenecían también a Fomento, no lo disfrutan.

El ministro de JUSTICIA: Eso ha sido remediado en el sentido de suprimir el aumento del de Agricultura.

No es razón quitárselo a los otros para dejarlos iguales a todos.

Concluye diciendo que es preciso que se fije el criterio en el asunto, porque con la confusión no sale ganando nadie.

El camarada NEGRIN, por la Comisión, justifica el criterio que ésta ha seguido para la confección del dictamen con los aumentos propuestos.

(El señor Guerra quiere que le conteste el Gobierno.)

Otro turno en contra del dictamen.

El señor PITALUGA hace un estudio detallado de los vastos y complejos servicios que abarca el ministerio de la Gobernación.

Luego se extiende en consideraciones sobre lo que es y lo que representa la burocracia, y opina que ésta no puede ser modificada en su estructura por unos presupuestos, sino que precisa para ello un estudio muy meditado. Esto no empece para que en el presupuesto que se somete a la aprobación de las Cortes se hubiera iniciado ya el camino para una reforma a fondo en el sistema burocrático español.

Cree que el Poder público no puede ser dignamente representado sino por una burocracia eficiente y capaz, que responda plenamente a las necesidades del Estado.

Se refiere luego a las necesidades de asistencia y beneficencia pública, que tiene que atender el ministerio de la Gobernación.

Señala que la norma seguida hasta hoy en los nombramientos de funcionarios, sobre todo en lo que afecta a higiene social, resta la mayor parte de su eficacia a los organismos creados por el país para atender a la beneficencia social, por falta de técnicos directores al frente de los citados organismos.

Culpa de ello al funcionamiento negativo de la que se ha dado en llamar máquina del Estado.

Cree que la sanidad pública es uno de los problemas fundamentales de los países modernos, y deduce que es irrisoria—mucho más si se la compara con otros países—la cifra consignada en el presupuesto para atender a la lucha antituberculosa.

(Ocupa la presidencia el señor Barón.)

Manifiesta que, por la imprevisión señalada, España perderá la subvención que a todos los países que tienen organizada la lucha contra la

«peste blanca» concedo la Fundación Rockefeller.

Insiste en que la sanidad pública es un problema político que comprende todos los aspectos que constituyen el problema social.

Los datos estadísticos de la demografía española, de los que se deduce que mueren en su primer año de vida más de 160.000 niños a causa de la falta de condiciones sanitarias de la vida nacional.

Por último, cree que, con la bandera de reformas sanitarias, debe ser acometida una serie de reformas sociales, sustrayéndolas así al postulado socialista, porque también entra la concesión de estas reformas justas, innegables, en el programa de los que no conculgan en la teoría marxista.

Este es nuestro propósito, que quisiéramos haber visto ya iniciado en el presupuesto con la dotación de estas partidas, de estas reformas, con una cantidad mucho más elevada que la que figura en presupuestos.

(Vuelve a la presidencia nuestro camarada Besteiro.)

El compañero NEGRIN, en nombre de la Comisión, coincide con el señor Pittaluga en la necesidad de reformar la estructura de la burocracia, y en cuanto a las cantidades que para determinadas atenciones sanitarias el señor Pittaluga considera insuficientes, entiende que la Comisión debe tender a que las necesidades queden atendidas dentro de las disponibilidades de la Hacienda.

Por todo ello, estima que, aun de acuerdo con algunas de las manifestaciones expuestas, la Comisión ha cumplido su deber al presentar el proyecto que somete a la decisión de las Cortes.

Discurso del ministro de la Gobernación.

El señor CASARES QUIROGA contesta al señor Guerra del Río y dice que el aumento del 20 por 100 al personal lleva aneja una reducción en las plantillas de funcionarios administrativos.

Habla de la forma en que se ha concedido este aumento, en el que se ha cumplido perfectamente el decreto de Funcionarios, puesto que, antes de proponer los aumentos, el ministro se ha cuidado de hacer las reducciones precisas.

Y yo he propuesto una fórmula: los funcionarios que quieran acogerse a esta regla de las treinta y nueve horas de trabajo, obtendrán el aumento; los que no, continuarán lo mismo. No se obliga a nadie.

Y aun acogiéndose todos los funcionarios a esta regla del 20 por 100, aún se obtendría una economía por valor de más de medio millón de pesetas en relación al presupuesto anterior.

Dice el señor Guerra del Río que hay una falta de respeto al Parlamento. ¿Pero no está el presupuesto ante el Parlamento? ¿Y no puede éste volver de su acuerdo, rectificar lo que antes hizo, por creer más acertado el criterio posterior?

Alude al discurso del señor Pittaluga, y dice que no le ha parecido prudente al ministro enquistar la reforma burocrática en un presupuesto transaccional.

Reconoce que no es muy eficaz el sistema antiguo, y asegura que también es criterio suyo apoyar al hombre más capaz para ocupar el puesto que se pretendía cubrir por el Estado; pero ahora no es factible esto por falta de tiempo.

Abunda en su idea ya expuesta de creación de un Cuerpo de gobernadores civiles. Señala las dificultades que entraña la plasmación en realidad de esta hipótesis, por la complejidad de funciones que han de realizar y la diversidad de los problemas en cada hora, en cada momento.

En apoyo de las dificultades que lleva en sí el desempeño de los gobiernos civiles, manifiesta que todos los partidos republicanos, mancomunados en alianza, no han podido dar al ministro 30 gobernadores efectivos en su función.

Recoge también las alusiones a la falta de dotación de algunas partidas dedicadas a higiene y a sanidad.

¿Cómo no iba a acometer este ministro la reforma sanitaria que echaba de menos el señor Pittaluga? Con todo cariño y todo interés puso sus esfuerzos en conseguir que se dotasen con la mayor cantidad posible las obras antituberculosas y sanitarias, convencido de la importancia social y moral que entraña el problema. Pero las dificultades presupuestarias, que imponían la nivelación del presupuesto, han impedido estas consignaciones.

(Entran el ministro de Hacienda y el camarada Prieto.)

El señor GUERRA DEL RIO rectifica. Abunda en sus manifestaciones anteriores sobre el decreto Azafán.

El señor CASARES QUIROGA: Un decreto del Gobierno de la República.

El señor GUERRA DEL RIO: Es como se lo conoce con el nombre de «decreto Azafán». Bueno. Pues ese decreto no se puede cumplir.

El jefe del GOBIERNO: ¿Eso ya lo veremos!

El señor GUERRA DEL RIO: Por ahora, no.

El jefe del GOBIERNO: Yo no digo el día. Pero yo legará.

El señor GUERRA DEL RIO dice que si existe una amenaza, la minoría radical cambiará de actitud.

El jefe del GOBIERNO: ¿Qué amenaza?

El señor GUERRA DEL RIO: ¿Existe esa amenaza?

El jefe del GOBIERNO: Eso su señoría lo sabrá. ¿De qué habla?

El señor GUERRA DEL RIO concluye diciendo que, si, como él cree, no existe ninguna amenaza, a pesar de todo continuarán disconformes con el dictamen.

Interviene el señor Azafán.

El jefe del GOBIERNO se cree en el caso de responder a las alusiones

de que le ha hecho objeto el señor Guerra del Río sobre supuestas amenazas en torno al decreto de funcionarios.

Es la primera vez que he oído hablar de esa amenaza.

(Pide la palabra el señor Guerra del Río.)

Las reformas de funcionarios—sigue el señor Azafán—que se observan en algunos departamentos están hechas con vistas a que unos funcionarios disfruten las mismas ventajas que tenían otros.

El Gobierno halló la imposibilidad de aplicar en toda su extensión el proyecto, y optó, por el carácter transaccional del presupuesto, por dejar a todos como estaban al proclamar la República, ya que el Tesoro no podría soportar las cargas que suponen los aumentos, y sería injusto establecer un régimen de desigualdad entre los empleados.

El Gobierno no conculca las leyes, sino que dice al Parlamento que hay una imposibilidad para cumplir aquéllas en este ejercicio.

Y esto no es imposición, señor Guerra; es puro y leal trámite parlamentario.

El acuerdo data del mes de diciembre, y ha sido ratificado en cuatro Consejos de ministros.

Lo que se ha hecho en el ministerio de la Gobernación es reducir las plantillas. Por ello se aumentan las horas de trabajo y hay que pagar mejor al personal. Lo que no se puede es ahora acometer la reforma de una manera general en todos los departamentos. Pero no significa esto que el Gobierno renuncie a ella, y piensa plantearla así ante las Cortes en la primera oportunidad, tal vez al concluir la discusión de los presupuestos.

Dice que la dictadura, que desbordó su fantasía hablando de funcionarios, no hizo nada por ellos.

No es cierto—agrega—que se haya rebajado el sueldo a nadie.

El señor GUERRA DEL RIO: Lo dijo antes el ministro de Justicia con relación a los funcionarios de Agricultura.

El señor AZAÑA: Se habrán entendido mal el ministro de Justicia y su señoría.

El grave defecto de la Administración española es que hay exceso de personal, pero muy mal pagado. Y el contrato tácito entre el Estado y el funcionario es: Te pago poco, pues trabajas poco.

Y si se quiere que la Administración pública se regenere, habrá que desarrollar una gran energía y que colaboren las Cortes decididamente a ello.

Discrepa de la opinión del señor Casares en cuanto a la creación del Cuerpo de gobernadores, pues ello sería tanto como hacer un Cuerpo de ministros, con escalafón y todo.

Es preciso llegar a una ecuación perfecta entre la remuneración del funcionario y su rendimiento de trabajo, porque es preciso llevar la responsabilidad hasta los cargos administrativos, de tanta importancia como los políticos. (Aplausos.)

El señor VERGARA dice que la Comisión no conoce nada de esas amenazas de que habla el señor Guerra del Río.

El señor GUERRA DEL RIO: Yo me refería a que se habla en la Comisión de que el personal de Correos, Telégrafos y Ferrocarriles protestaría de ello.

El señor AZAÑA: ¿Dónde está la amenaza?

El señor GUERRA DEL RIO: Entonces, ¿por qué no se mantienen los aumentos acordados en principio?

Insiste en que se den facultades a la Comisión para buscar la forma de mantener estos aumentos, que concedió el primer Gobierno de la República. (Le aplauden los radicales.)

El señor PITALUGA rectifica. Se pronuncia de acuerdo con el señor Casares Quiroga en cuanto a la creación del Cuerpo de gobernadores, que algún día podrán ofrecer al señor Azafán debidamente estructurado, y entonces le demostrarán su eficacia.

Disolución del articulado.

Son aprobados los dos primeros capítulos del dictamen.

El señor MARTINEZ MOYA defiende una enmienda al capítulo 3.º, artículo 5.º, en la que pide se aumente el presupuesto en 400.000 pesetas para elevar el sueldo a unos funcionarios técnicos auxiliares de Sanidad.

El camarada NEGRIN rechaza la enmienda, no por estar en desacuerdo con el verdadero y puro fin que en ella se pretende defender, sino por la imposibilidad de introducir reformas en este dictamen para no embrollar más la complicada madeja numérica de los presupuestos, ya que con el mismo derecho se encontrarían otros funcionarios modestos.

El señor MARTINEZ MOYA rectifica.

El camarada PASCUA explica al señor Martínez Moya que los funcionarios a que se refiere han sido aumentados, aunque poco, en sus sueldos.

El camarada BESTEIRO: Como esa proposición supone aumento de gastos, si se somete a votación, ésta tendrá que ser nominal para comprobar si obtiene mayoría.

El señor MARTINEZ MOYA: Bastaría votación ordinaria.

El camarada BESTEIRO: No puede ser. ¿Su señoría mantiene o retira la proposición?

El señor MARTINEZ MOYA: La mantengo.

El camarada BESTEIRO: Entonces se hará votación nominal.

Verificada ésta, se rechaza la enmienda de los radicales por 131 votos en contra y 70 en pro.

Una enmienda radical que produce escándalo.

Se da cuenta de otra enmienda, firmada en primer lugar por el señor Calot, en que se propone sea aumentada la cifra consignada para campaña antituberculosa.

El señor CALOT la defiende. Opina que debe ser establecida en el presupuesto actual la cantidad de un millón de pesetas, como punto de partida obligatorio de donde arranque la subvención que el Estado concede a los proyectos de Diputaciones y Ayuntamientos en un 50 por 100 del costo calculado, para la construcción de Preventorios antituberculosos. Manifiesta que la Diputación valenciana tiene un proyecto de Sanatorio, para el cual pide el apoyo del Gobierno. Y concluye diciendo que la enmienda la firman todos los diputados valencianos.

El camarada ROMA RUBIES, por la Comisión, se congratula de que haya sido planteado el problema de la lucha antituberculosa.

Todos estamos identificados y comprometidos con la altura de miras de los fines de la enmienda.

Pero imperativos económicos de una perentoria inaplazable nos obligan, contrariando de manera innegable nuestros sentimientos, a no tomarla en consideración.

Manifiesta que a nadie se le oculta la trascendencia del problema, y, en apoyo de esto, recuerda un ruego por él planteado sobre la carencia de plazas en los Sanatorios antituberculosos.

El ministro de la Gobernación y el director de Sanidad han hecho cuanto humanamente les ha sido posible para aumentar la cifra consignada para esta atención.

Los datos estadísticos del promedio de morbilidad tuberculosa en Europa, comparada con España, y se muestra de acuerdo en señalar la gravedad del problema. Destaca luego el dolor y la pena que producirá a la Comisión no poder acoger la enmienda con la satisfacción que merece tan humanitario y laudable propósito.

Termina dando a la Cámara la seguridad de que, una vez aprobado el presupuesto transaccional, se emprenderá una activa campaña para acabar con la injusticia de que los potenciales puedan cursarse en magníficos Sanatorios mientras millares de obreros mueren tuberculosos por falta de asistencia.

No puede subsistir—termina—esta plaga mortal, que coloca a España en un nivel inferior a otras naciones, ni la injusticia social que supone que unos se curen y otros no.

El señor CALOT rectifica y mantiene su enmienda.

Que, votada nominalmente, es rechazada por aplastante mayoría.

(Los radicales acogen el resultado con protestas e increpan a nuestros compañeros, que responden a la agresión. En el escándalo se oyen voces de «Viva el microbio de la tuberculosis».)

El camarada TEODOMIRO MENENDEZ: ¿Esto es una farsa intolerable! No se pueden consentir estas maniobras.

(Nuevo escándalo. Los radicales se sienten ofendidos, y el señor CALOT se aclara las palabras de Teodomiro.)

BESTEIRO: A la presidencia no han llegado las palabras de que habla el señor Calot, porque han sido pronunciadas en un momento de pasión y de escándalo. No obstante, ruego al señor diputado que haya pronunciado las palabras que considera ofensivas la minoría radical que las actare.

Teodomiro aclara sus palabras.

El camarada TEODOMIRO MENENDEZ: Pido la palabra para no retirar ni una tilde de todo lo que he dicho. Digo que es una farsa esa actitud de la minoría radical, porque no hay derecho a... (Nuevo escándalo. Los radicales protestan, increpan, blasfeman, y Teodomiro les contesta.)

BESTEIRO: Ruego a los diputados de ambos sectores que observen un poco de moderación en las intervenciones. Se pueden defender todas las ideas sin ofender.

El camarada TEODOMIRO: No retiro ni una tilde, porque...

El señor CALOT: Ni yo.

El camarada TEODOMIRO: No lo retire su señoría. La minoría radical, que viene sosteniendo una falsa bandera de democracia frente a los grupos socialistas, radicales-socialistas y demás minorías... (Fuerzas ruidosas.) ¿Me dejáis terminar o no? (Escándalo.)

El camarada ALBAR: Dejen presidir al presidente.

El camarada TEODOMIRO MENENDEZ: ¿Puedo continuar? El grupo radical que acudilla el señor Lerroux viene sosteniendo una campaña para poner en evidencia a los grupos de izquierda con enmiendas como la presentada, la otra referente a los sueldos de los porteros de ministerios, etc. Y yo os quiero decir lo siguiente: Cuando se tiene la historia de sacrificio en defensa de los intereses humildes que posee el Partido Socialista y los partidos republicanos que votaron en contra, no significan nada vuestra pretensión de enfrentarnos con los obreros, ni podréis tampoco hacer creer que nosotros somos enemigos de los Preventorios.

Esto no se puede decir cuando nosotros hemos realizado la más leal y entusiasta campaña antituberculosa; cuando hemos defendido a los trabajadores tuberculosos, mientras los elementos que ahora os siguen, esas clases adineradas, nuevos republicanos radicales, son los causantes, por su inícia explotación, de esas tuberculosis. (Nuevo y edificante escándalo.)

Se defiende tanto ese Sanatorio de Valencia, como si no hubiera más provincias necesitadas. Nosotros hemos construido tres Sanatorios en Asturias, además de los particulares.

El señor JUST dice que la representación valenciana no pretendía hacer política con la enmienda. Esto es lo que pide la Diputación de Valencia; que se le conceda el 50 por 100 para construir un Sanatorio. El jefe del Gobierno había prometido apoyar la petición.

Dice, por último, que han sido republicanos de toda la vida, como asimismo es innegable la ejecutoria republicana.

El señor CALOT manifiesta que es presidente de la Comisión gestora de la Diputación valenciana, y que con este carácter se ha dirigido a los diputados valencianos de todos los matices para que apoyaran esta propuesta, en bien de los necesitados de Valencia. En la enmienda presentada no hay nada de política. La ha votado los radicales-socialistas representantes de Valencia, y los diputados socialistas se han ausentado para no votar en contra.

El camarada CABELLO: ¿Habría una lección de cumplimiento de su deber!

El camarada TEODOMIRO: Si se hubiera producido la minoría radical en la forma ponderada que lo ha hecho el señor Just, y después el señor Calot en esta segunda intervención, no se hubiera levantado a protestar la minoría socialista. Nosotros no podíamos pasar en silencio la injuria que supone ese grito de «Viva el microbio de la tuberculosis», achacándolo a los más afectados por el terrible mal actitud antipodas a nuestra posición de siempre, defendida en nuestro programa.

El señor SAN ANDRES (radical-socialista) dice que los radicales-socialistas de Valencia han votado la enmienda por suponer que no afectaba en nada a la política; de otro modo, hubiéramos votado con el Gobierno.

Ahora bien; yo ruego a los diputados radicales que cuando hablen en Valencia de este incidente reflejen la verdad, y no lo exploten en su beneficio. Que digan lo del microbio de la tuberculosis y lo que les ha contestado el señor Menéndez. A esta petición me da derecho mi firma en la enmienda.

Terminado el incidente, se aprueba el dictamen.

BESTEIRO: Queda terminado el incidente.

Y sin discusión se aprueba hasta el capítulo 7.º.

Al hablarse del 8.º, la señorita CAYAPAMOR se lamenta de que se haya disminuido la cantidad para Tribunales tutelares, por entender que muchos Tribunales no podrán cumplir su misión.

Se aprueban también los capítulos 8.º y 9.º.

El señor BALBONTIN quiere que se consigne su protesta de que se aumentan considerablemente los gastos en el capítulo de Vigilancia y Seguridad.

Opina que este aumento supone un incumplimiento del programa de propaganda electoral que hicieron los diputados ante la opinión.

El camarada NEGRIN: Nuestros electores, señores diputados, nos encargaron que defendiéramos la República contra todos los que la atacaron. Hasta ahora no ha encontrado más medio que la utilización de la fuerza pública, que resulta simpática o antipática según para lo que se la emplea.

Por lo demás, los argumentos del señor Balbontin son falaces por completo, pues es inexacto que se haya aumentado la consignación con relación al presupuesto anterior. Es de sobra sabida la serie de consignaciones que figuraban en el presupuesto de la monarquía, que era en 27 millones superior al que se propone.

El señor BALBONTIN rectifica. Cree que es preciso administrar justicia para evitar estos aumentos de fuerza pública.

Queda aceptado el capítulo.

Sin discusión se aprueba hasta el 14 inclusive.

El señor BARRIOBERO formula algunas objeciones al capítulo 15. Se refiere a los gastos del «Buenos Aires», y se queja de que cueste al Estado 10.000 pesetas diarias. Lleva gastadas hasta ahora 316.000.

Dice que tiene pruebas documentales de la inocencia de algunos de los deportados.

El ministro de la GOBERNACION se muestra asombrado de que el señor Barriobero posea una estadística tan exacta de la cantidad gastada, que desconoce el ministro.

Ruego al señor Barriobero retirarlo de que posee pruebas

LA REFORMA AGRARIA

LA PONENCIA QUE EL GOBIERNO PRESENTARÁ A LAS CORTES

constitucional, ya que el estatuto fundamental determina la exigencia de una ley especial para resolver todo lo que a la Constitución concierne.

Después de una amplia discusión sobre este asunto, se acordó por 30 votos contra 2 y 3 abstenciones votar el presupuesto de Justicia tal como lo ha inspirado el Gobierno.

Manifestaciones de Besteiro. Nuestro camarada Besteiro, al recibir anoche a los periodistas, destacó ante ellos el hecho de haber sido ayer el primer día que se invitó toda la sesión en un solo dictamen de presupuestos, y existe la posibilidad de entrar en una etapa en la que los dictámenes duren más de una sesión, contra cuya eventualidad habrá que prevenirse para no retrasar la discusión.

Hoy, a primera hora, se discutirá el dictamen de Obras públicas, con objeto de asegurar su aprobación.

La interpelación del señor Gil Robles, si no puede ir por la tarde, irá a primera hora de la sesión que se celebrará por la noche, y luego se discutirá el informe de la Comisión relativa a la duplicidad de cargos.

Como no se trata de un dictamen, sino de un informe, no fue leído en la sesión de ayer. Se reparará hoy impreso a los diputados dicho informe, que es en relación nominal de los diputados que desempeñan otros cargos.

Los interesados podrán, en todo caso, interponer recurso ante la Junta central de Reforma agraria, alegando lo que más convenga a su derecho, y la Junta, antes de autorizar los asentamientos, apreciará libremente las pruebas que se aduzcan y decretará, sin ulterior recurso, si procede o no la aplicación del principio de retroactividad. No se admitirá, sin embargo, reclamación alguna que afecte a la devolución de lo satisfecho por timbre y derechos reales.

Dentro del concepto de situaciones jurídicas, voluntariamente creadas, no se incluirán las operaciones del Banco Hipotecario, Crédito Agrícola y otras entidades oficiales similares, las particiones de herencias y las de bienes poseídos en indiviso, ni las liquidaciones y divisiones de bienes de Sociedades, por haber finalizado el plazo estipulado al constituirse.

Base 2.ª Los efectos de esta ley se extienden a todo el territorio de la República. Su aplicación en orden a los asentamientos de campesinos tendrá efecto en los términos municipales de Andalucía, Extremadura, Ciudad Real, Toledo, Albacete y Salamanca, y en las tierras que constituyeron antiguos señoríos y han sido transmitidas desde su abolición hasta la época presente, por título hereditario, así como en las del Estado, cualquiera que sea la provincia donada, cualquiera que sea la provincia donada, cualquiera que sea la provincia donada.

Base 3.ª La ejecución de esta ley quedará encomendada al Instituto de Reforma agraria, como órgano encargado de transformar la Constitución rural española. El Instituto gozará de personalidad jurídica y de autonomía económica para el cumplimiento de sus fines, y podrá además concederle anticipos, los cuales tendrán prelación sobre cualquier otra obligación del mismo.

Base 4.ª Bajo la jurisdicción del Instituto de Reforma agraria, quedarán las comunidades de cultivadores, cuya organización y funcionamiento se fijará por medio de un decreto.

Base 5.ª Mientras se procede a la estructura y ordenación de servicios propios del Instituto, se establecerá, con carácter preparatorio, la Junta central de Reforma agraria, a fin de hacer efectivas aquellas disposiciones de inmediata realización que expresamente se le atribuyan por estas bases.

La Junta central quedará constituida bajo la presidencia del ministro de Agricultura, Industria y Comercio, quien dispondrá, por medio de un decreto, el número y clase de sus componentes. La Junta central cesará al quedar constituido el Instituto.

Base 6.ª La Junta central procederá al inventario de las tierras susceptibles de expropiación, a las fines que se detallan en la base 13, en el siguiente orden:

1.ª Las adjudicadas al Estado o a la provincia, por razón de dote, herencia o legado; y cualquiera otra que posea con carácter de propiedad privada.

2.ª Las fincas cuya expropiación se hubiera hecho a título de señorío, y que se hayan transmitido hasta llegar a sus actuales dueños, por herencia, legado o donación.

3.ª Las incultas susceptibles de un cultivo permanente y económico en más de un 50 por 100 de su extensión superficial.

4.ª Las manifestamente mal cultivadas, según dictamen técnico y reglamentario.

5.ª Las que debiendo haber sido regadas, por existir un embalse y establecer la ley la obligación del riego, no lo hayan sido aún.

6.ª Las que hubieren de ser regadas en adelante con agua proveniente de obras hidráulicas costeadas en todo o en parte por el Estado.

7.ª Las explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento, a renta fija, en dinero o en especie, durante doce o más años, excepción hecha de las arrendadas en nombre de menores o incapacitados.

8.ª Las situadas a distancia menor de dos kilómetros del casco de los pueblos o agrupaciones urbanas de menos de 25.000 habitantes de derecho; cuando su extensión exceda de cincuenta hectáreas en tierra de secano y cinco hectáreas en las de regadío, y no sean cultivadas directamente por sus dueños, o lo estén defectivamente.

9.ª Las pertenecientes a un solo propietario, cuando su extensión exceda de la quinta parte de la del término municipal en que estén enclavadas, con reserva, a favor del expropiado, de una porción cuya renta catastral no pase de tres mil pesetas.

Ayer facilitó el ministro de Agricultura el texto íntegro de la ponencia que para la discusión de la Reforma agraria presentará el Gobierno a las Cortes. Lo reproducimos íntegramente:

Base 1.ª La presente ley empezará a regir el día de su publicación en la «Gaceta de Madrid». Esto no obstante, las situaciones jurídicas particulares relativas a la propiedad rústica que se hubiesen creado voluntariamente desde 14 de abril de 1931 hasta el momento de la publicación de esta ley, se tendrán por no constituidas a los efectos de la misma, en cuanto se opongan de cualquier modo a la plena efectividad de sus preceptos.

Los interesados podrán, en todo caso, interponer recurso ante la Junta central de Reforma agraria, alegando lo que más convenga a su derecho, y la Junta, antes de autorizar los asentamientos, apreciará libremente las pruebas que se aduzcan y decretará, sin ulterior recurso, si procede o no la aplicación del principio de retroactividad. No se admitirá, sin embargo, reclamación alguna que afecte a la devolución de lo satisfecho por timbre y derechos reales.

Dentro del concepto de situaciones jurídicas, voluntariamente creadas, no se incluirán las operaciones del Banco Hipotecario, Crédito Agrícola y otras entidades oficiales similares, las particiones de herencias y las de bienes poseídos en indiviso, ni las liquidaciones y divisiones de bienes de Sociedades, por haber finalizado el plazo estipulado al constituirse.

Base 2.ª Los efectos de esta ley se extienden a todo el territorio de la República. Su aplicación en orden a los asentamientos de campesinos tendrá efecto en los términos municipales de Andalucía, Extremadura, Ciudad Real, Toledo, Albacete y Salamanca, y en las tierras que constituyeron antiguos señoríos y han sido transmitidas desde su abolición hasta la época presente, por título hereditario, así como en las del Estado, cualquiera que sea la provincia donada, cualquiera que sea la provincia donada, cualquiera que sea la provincia donada.

Base 3.ª La ejecución de esta ley quedará encomendada al Instituto de Reforma agraria, como órgano encargado de transformar la Constitución rural española. El Instituto gozará de personalidad jurídica y de autonomía económica para el cumplimiento de sus fines, y podrá además concederle anticipos, los cuales tendrán prelación sobre cualquier otra obligación del mismo.

Base 4.ª Bajo la jurisdicción del Instituto de Reforma agraria, quedarán las comunidades de cultivadores, cuya organización y funcionamiento se fijará por medio de un decreto.

Base 5.ª Mientras se procede a la estructura y ordenación de servicios propios del Instituto, se establecerá, con carácter preparatorio, la Junta central de Reforma agraria, a fin de hacer efectivas aquellas disposiciones de inmediata realización que expresamente se le atribuyan por estas bases.

La Junta central quedará constituida bajo la presidencia del ministro de Agricultura, Industria y Comercio, quien dispondrá, por medio de un decreto, el número y clase de sus componentes. La Junta central cesará al quedar constituido el Instituto.

Base 6.ª La Junta central procederá al inventario de las tierras susceptibles de expropiación, a las fines que se detallan en la base 13, en el siguiente orden:

1.ª Las adjudicadas al Estado o a la provincia, por razón de dote, herencia o legado; y cualquiera otra que posea con carácter de propiedad privada.

2.ª Las fincas cuya expropiación se hubiera hecho a título de señorío, y que se hayan transmitido hasta llegar a sus actuales dueños, por herencia, legado o donación.

3.ª Las incultas susceptibles de un cultivo permanente y económico en más de un 50 por 100 de su extensión superficial.

4.ª Las manifestamente mal cultivadas, según dictamen técnico y reglamentario.

5.ª Las que debiendo haber sido regadas, por existir un embalse y establecer la ley la obligación del riego, no lo hayan sido aún.

6.ª Las que hubieren de ser regadas en adelante con agua proveniente de obras hidráulicas costeadas en todo o en parte por el Estado.

7.ª Las explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento, a renta fija, en dinero o en especie, durante doce o más años, excepción hecha de las arrendadas en nombre de menores o incapacitados.

8.ª Las situadas a distancia menor de dos kilómetros del casco de los pueblos o agrupaciones urbanas de menos de 25.000 habitantes de derecho; cuando su extensión exceda de cincuenta hectáreas en tierra de secano y cinco hectáreas en las de regadío, y no sean cultivadas directamente por sus dueños, o lo estén defectivamente.

9.ª Las pertenecientes a un solo propietario, cuando su extensión exceda de la quinta parte de la del término municipal en que estén enclavadas, con reserva, a favor del expropiado, de una porción cuya renta catastral no pase de tres mil pesetas.

10. Las propiedades pertenecientes a toda persona natural o jurídica en la parte de su extensión que exceda de las cifras que señalen las Juntas provinciales para cada término municipal, las cuales han de estar comprendidas dentro de los límites que a continuación se expresan:

1.ª En secano: a) Tierras dedicadas al cultivo herbáceo, en alternativa de 500 a 600 hectáreas.

b) Olivares asociados o no a otros cultivos, de 150 a 300 hectáreas.

c) Terrenos dedicados al cultivo de la vid, de 50 a 100 hectáreas.

d) Tierras con árboles o arbustos frutales en plantación regular, de 100 a 300 hectáreas.

e) Dehesas de pasto y labor, con arbolado o sin él, de 400 a 750 hectáreas.

2.ª En regadío: Terrenos comprendidos en las grandes zonas regables, merced a obra realizada con el auxilio del Estado, y no comprendidas en la ley de 7 de julio de 1905, de 10 a 50 hectáreas.

Cuando la finca o fincas ofrezcan distintas modalidades culturales, se reducirán al tipo de exención fijado en el término municipal para el cultivo de secano en alternativa herbácea, mediante el empleo de los coeficientes de relación que se deriven de la cifra señalada anteriormente.

Base 7.ª Quedan exceptuadas de la adjudicación temporal y de la expropiación las siguientes fincas: a) Los bienes comunales pertenecientes a los Municipios.

b) Los terrenos dedicados a explotaciones forestales.

c) Las dehesas de pasto y monte bajo y las de puro pasto, así como los baldíos, eriales y espartales no susceptibles de un cultivo permanente en un 75 por 100 de su extensión superficial.

d) Las fincas que por su ejemplar explotación o transformación puedan ser consideradas como modelo de perfección técnica y económica, y siempre que lo solicite la parte interesada.

Estos casos de excepción no se aplicarán a las fincas comprendidas en el apartado 2.º de la base anterior.

Base 8.ª En las expropiaciones se procederá con arreglo a las siguientes normas: a) Cuando se trate de bienes de origen señorial, únicamente se indemnizará a quien correspondiera el importe de las mejoras o cualquier incorporación de riqueza que se haya realizado en el fundo.

b) Las demás propiedades se capitalizarán por la renta territorial catastral o amillarada que les estén asignadas.

c) Los tipos de capitalización serán: 1.º El 5 por 100 cuando la renta sea inferior a 15.000 pesetas.

2.º El 6 por 100 en la cantidad que exceda de 15.000 pesetas hasta 30.000.

3.º El 7 por 100 en el exceso de 30.000 pesetas hasta 43.000.

4.º El 8 por 100 en el exceso de 43.000 pesetas hasta 56.000.

5.º El 9 por 100 en el exceso de 56.000 pesetas hasta 69.000.

6.º El 10 por 100 en el exceso de 69.000 pesetas hasta 82.000.

7.º El 11 por 100 en el exceso de 82.000 pesetas hasta 95.000.

8.º El 12 por 100 en el exceso de 95.000 pesetas hasta 108.000.

9.º El 13 por 100 en el exceso de 108.000 pesetas hasta 121.000.

10.º El 14 por 100 en el exceso de 121.000 pesetas hasta 134.000.

11.º El 15 por 100 en el exceso de 134.000 pesetas hasta 147.000.

12.º El 16 por 100 en el exceso de 147.000 pesetas hasta 160.000.

13.º El 17 por 100 en el exceso de 160.000 pesetas hasta 173.000.

14.º El 18 por 100 en el exceso de 173.000 pesetas hasta 186.000.

15.º El 19 por 100 en el exceso de 186.000 pesetas hasta 199.000.

16.º El 20 por 100 desde 200.000 pesetas en adelante.

d) Las mejoras que al amparo de la legislación vigente no hayan sido catastradas aún serán objeto de la adecuada indemnización.

e) El importe de las expropiaciones se hará efectivo: parte, en numerario, y el resto, en inscripciones de una deuda especial amortizable en cincuenta años, que rentará el 5 por 100 de su valor nominal.

La indemnización en numerario se sustituirá a la siguiente escala: Las fincas cuya renta no sea superior a 15.000 pesetas, el 20 por 100. Aquellas cuya renta pase de 15.000 pesetas y no exceda de 30.000, el 15 por 100.

De 30.000 a 43.000, el 14 por 100. De 43.000 a 56.000, el 13 por 100. De 56.000 a 69.000, el 12 por 100. De 69.000 a 82.000, el 11 por 100. De 82.000 a 95.000, el 10 por 100. De 95.000 a 108.000, el 9 por 100. De 108.000 a 121.000, el 8 por 100. De 121.000 a 134.000, el 7 por 100. De 134.000 a 147.000, el 6 por 100. De 147.000 a 160.000, el 5 por 100. De 160.000 a 173.000, el 4 por 100. De 173.000 a 186.000, el 4 por 100. De 186.000 a 199.000, el 2 por 100. Aquellas cuya renta pase de 200.000 pesetas, el 1 por 100.

El tenedor de las inscripciones no podrá disponer libremente más que de un 10 por 100 de su valor total en cada año de los transcurridos, de 100 a 300 hectáreas.

a) Para la parcelación y distribución a campesinos que hayan de ser asentados en fincas susceptibles de cultivos de secano y concesión de parcelas de complemento a propietarios que satisfagan menos de 50 pesetas de contribución anual por rústica.

b) Para la parcelación y distribución de terrenos de regadío, en iguales condiciones que en el caso anterior.

c) Para la concesión temporal de grandes fincas a Asociaciones de obreros campesinos.

d) Para la creación de nuevos núcleos urbanos en terrenos fértiles distantes de las poblaciones mediante distribución de parcelas constitutivas de bienes de familia.

e) Para la creación en los ensanches de las poblaciones de hogares campesinos compuestos de casa y huerto contiguo.

f) Para la constitución de fincas destinadas por el Estado a la repoblación forestal o a construcción de pantanos y demás obras hidráulicas.

g) Para la creación de grandes fincas de tipo industrializado, explotadas directamente por el Estado a los fines de la experimentación y demostración agropecuaria.

h) Para la concesión temporal de las grandes fincas a particulares, Empresas o Compañías explotadoras, con obligación de realizar en ellas mejoras permanentes de gran importancia, o enfitéutico a los arrendatarios actuales las fincas que lleven en arrendamiento durante más de doce años, y no tengan una extensión superior a 20 hectáreas.

i) Para conceder a censo reservativo o enfitéutico a los arrendatarios actuales las fincas que lleven en arrendamiento durante más de treinta años, aunque tengan extensión superior a 20 hectáreas, siempre que el arrendador no disfrute una renta líquida catastral superior a 5.000 pesetas.

k) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidad de terreno proporcionada a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

De este apartado y de cada uno de los dos anteriores tendrán preferencia los que cultiven más esmeradamente.

También podrán ser objeto de las aplicaciones, enumeradas en la presente base las fincas ofrecidas voluntariamente por sus dueños al Instituto, siempre que éste reputa aceptable la valoración de los oferentes como base de la cesión a censo reservativo o enfitéutico.

Base 13. La validez y subsistencia de las concesiones establecidas con arreglo a las disposiciones de esta ley no podrán modificarse por la transmisión o cualquier otro que sea su título, en la propiedad que afecten; pero el Estado se subroga en la personalidad del propietario expropiado en cuanto a la obligación de satisfacer los gravámenes a que está afectada la finca o parte de finca que haya sido objeto de la concesión.

En su consecuencia, los embargos, posesiones interinas, administraciones judiciales y demás providencias de analoga finalidad sólo podrán decretarse dejando a salvo íntegramente la adjudicación y sus efectos, y reservando a los acreedores hipotecarios, en cuanto su derecho esté garantizado con fincas que hayan sido objeto de concesión, el derecho de exigir del Estado la parte correspondiente de su crédito.

Base 14. La posesión de las tierras que hayan de ser objeto de asentamiento se realizará por las Juntas provinciales, levantando el acta correspondiente, previa citación del propietario. En dicha acta se indicará el emplazamiento, los lindes, la extensión superficial de la finca y las características agronómicas más importantes, como son los cultivos de secano y regadío existentes, los árboles, arbustos o herbáceos, los edificios, cercas, etc., y el estado de las mismas, así como de sus labores y cosechas en pie en el momento de la posesión. El acta se extenderá por triplicado, entregándose una al propietario, reservándose otra la Junta provincial y remitiendo la tercera a la Junta central, después de inscrita gratuitamente en el Registro de la Propiedad.

Base 15. Los gastos realizados en labores preparatorios por los actuales explotadores de las fincas que han de ser ocupadas, el importe de las cosechas pendientes y el capital mobiliario, mecánico y vivo que adquiera la Junta central, serán abonados por ésta antes de la ocupación de las tierras.

Base 16. Las comunidades, una vez poseídas de las tierras, acordarán, por mayoría de votos, la forma individual o colectiva de su explotación, y en el primer caso procederán a su parcelación y distribución, teniendo presente la clase del terreno, la capacidad de las familias campesinas y las demás condiciones que concurren a mantener la igualdad económica de los asociados. Estas parcelas serán consideradas como fondos indivisibles e inalienables, desindependiendo en forma que constituya con su servidumbre verdaderas unidades agrarias. La comunidad regulará la utilización de las casas y demás edificaciones que existieren en las fincas ocupadas, así como las reparaciones y mejoras de las mismas y la construcción de nuevos edificios.

Los gastos necesarios y útiles realizados por la comunidad o por los campesinos en las tierras ocupadas quedarán sometidos al régimen establecido en el Derecho común para el poseedor de buena fe, y no se legará a la expropiación definitiva o les reemplazarán otros beneficiarios.

Se adoptarán en los terrenos ocupados las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Se adoptarán en el territorio ocupado las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ella existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente, las comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta central, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los censos, posesiones o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Base 17. El Gobierno, oyendo a la Dirección de los Registros y al Banco Hipotecario, procederá a dictar las disposiciones que desenvuelven y detallan el contenido de estas bases y el alcance de esta reforma en cuanto se relaciona con el crédito territorial, que quedará debidamente garantizado. Las Cortes conocerán de cuanto se decreta sobre esta materia.

Base 18. El Instituto de Reforma agraria queda especialmente autorizado para proceder a la revisión de toda la obra realizada por los servicios de colonización y parcelación, modificación y acomodación a las normas establecidas en esta ley.

Base 19. Se declaran bienes comunales las fincas rústicas o los derechos reales impuestos sobre las mismas, cuya propiedad, posesión o aprovechamiento pertenezca a la colectividad de los vecinos de los Municipios, entidades locales menores y a sus asociados y Mancomunidades en todo el territorio nacional.

Estos bienes son inalienables. No serán susceptibles de ser gravados ni embargados, ni podrá alegarse contra ellos la prescripción.

Las entidades antes mencionadas podrán instar por vía administrativa el rescate de aquellos bienes y derechos de que se consideren despojados por datos ciertos o simplemente por presunción de su antigua existencia. Para ello formularán la relación de los poseídos y perdidos, siguiendo la tramitación oportuna y acreditándose la propiedad a su favor. Los particulares ejercitarán su actuación reivindicatoria actuando como demandantes y rescatando el derecho a indemnización a quienes prueben la capacidad por justo título.

Se declara obligatoria la refundición de dominios, que se hará siempre a favor del derecho de las colectividades.

Base 20. El aprovechamiento de los bienes comunales podrá ser agrícola, forestal o mixto, según propuesta de la entidad municipal o Junta titular de los bienes correspondientes, previos los informes de los Servicios forestal y agronómico, resolviendo en definitiva la Junta central de Reforma agraria.

En el aprovechamiento agrícola tendrá preferencia la forma de explotación en común. Cuando se pacte, los vecinos usuarios tendrán solamente derecho al disfrute de los productos principales mediante el pago de un canon anual; los pastos, hierbas y rastrojos serán siempre de aprovechamiento colectivo. En caso de su hasta o arriendo de estos esquilmos, su producto neto ingresará en las arcas municipales. En todos los casos, el cultivo será siempre efectuado por el vecino y su familia directamente.

Cuando el aprovechamiento de los bienes comunales sea de carácter forestal se explotará en común y bajo la ordenación e inspección técnica de los Servicios oficiales correspondientes. Los terrenos catalogados como de utilidad pública seguirán rigiéndose por la legislación especial del ramo en cuanto afecte a su explotación, defensa y mejora. Las entidades dueñas de bienes comunales cuya riqueza forestal hubiera sido destruida o maltratada, tendrán la obligación de atender a la restauración arbórea de dichos bienes.

Cuando el aprovechamiento sea mixto, es decir, agrícola y forestal simultáneamente, se aplicarán en la medida precisa las disposiciones de los párr

COMPÁS DE ESPERA

Solución al paro y la crisis

Dice el ilustre economista francés Leroy-Beaulieu que lo menos que pueden hacer los Gobiernos en los períodos de grandes crisis de sus pueblos es «no estorbar».

El pueblo, con el comercio, la agricultura y la industria, están atados en una encina, como el «hermano» Andrés; y azotándole, los muchos Haldados que en España han sido y, ¡ay!, son.

Ha dicho el señor Carner que si no se elevaban las contribuciones ni se emitía Deuda no esperaba la bancarrota dentro de dos meses.

Mi punto de partida está trazado al decir que aumentar las contribuciones es estorbar. Por consiguiente, que debe subsistir, intacto, el presupuesto de ingresos de 1931.

¿Cuántos cientos de ellas, en cambio, suponen las setenta páginas, poco escasas, de impresión que se lleva el solido, el condenado presupuesto de gastos?

El cuerpo que forma el presupuesto de gastos presenta dos aspectos. Uno indiscutible, el de los servicios de carácter permanente.

Indudablemente, en cada ministerio han tenido en cuenta las exigencias de la realidad, y aun las han regateado. Dadas las condiciones de la vida y el escaso valor de la peseta, no sólo en relación con la libra esterlina, sino, lo que es más sensible, en relación con la libra de pan, garbanos, arroz, carne y otros excesos, todo ciudadano que se arranca hablando de reducción en las consignaciones personales, que suman gran parte de los servicios de carácter permanente, demuestra que tiene bien poco en el desván. O que tiene un desván gatero. El otro aspecto del presupuesto es el de los servicios de carácter temporal, el que está dañado. A este cuerpo le pasa como a los individuos atacados de hemiplejía, que dicen: «Esta parte la tengo muy bien; todo el mal está en esta otra.»

Los servicios de carácter temporal importan 1.089 millones. Con esta cantidad se atiende:

del presupuesto extraordinario de la dictadura de 1926.

B) A personal, préstamos y primas, plagas eventuales, Delegaciones provinciales de Trabajo, acción social de la Marina, divulgación de la Dirección general de Agricultura, reintegros de anticipos, gastos de administración del Monopolio de Tabacos en Ceuta y Melilla, vestuario militar, etc., etc.

Y resulta:

1.º Que clasificados los gastos como acabo de hacerlo, y hasta donde me lo permiten los enunciados escuetos del proyecto del señor ministro, los comprendidos en el grupo A importan 963 y pico de millones, y los comprendidos en el grupo B importan 125 y pico. Total, los 1.089 millones.

Primer error que salta a la vista de cualquiera: que figuran bajo la misma denominación gastos que corresponden a denominaciones distintas y que deben extinguirse de muy diferente manera. Eso lo sabe cualquiera que haya estudiado la Contabilidad. Los 125 millones, que procede sumar a los de servicio de carácter permanente, aun cuando se hayan ocasionado en los de carácter temporal, deben amortizarse en el año. Los 963 quedan propiamente bajo la denominación que se les da de «carácter temporal».

Segundo error, que también salta a la vista de cualquiera: que una carretera, un ferrocarril, unos edificios, etc., que no hemos de utilizar los españoles que contribuyeron en 1931, ni los que contribuyeron en alguno o algunos años siguientes, los pagamos los españoles de este mismo año 1932, financieramente carneriano.

Dice Yves Guyot, gran economista y antiguo ministro de Obras públicas de Francia: «Se consideran solamente como correspondientes a un ejercicio los servicios prestados y los derechos adquiridos desde el primero de enero al 31 de diciembre del año que da su nombre al «presupuesto ordinario», es decir, al que se alimenta con «recursos normales».

La situación de nuestro país no es normal. Una crisis daña como una guerra. Además, la República debe hacer en pocos años lo que la monarquía no ha hecho en siglos. Nos encontramos frente a gastos extraordinarios productivos, pero que no lo son inmediatamente, y frente a gastos extraordinarios que, como no sea muy a la larga, no dan resultado económico. Unos y otros hay que satisfacerlos una vez ocasionados. «¿Qué vergüenza—ha dicho el señor Carner—si no se pagaran! Lo primero, pagar.»

Si se le debe pagar este año, pero amortizar en otros, en muchos años, según la duración del objeto en que se invierte el dinero, y por los españoles del porvenir que se beneficien de ellos. «¿Y éstos ya se pagarán muy poco a poco y por quien correspondía, que no somos nosotros en 1932?»

Y tendremos:

Un aumento de circulación fiduciaria de esa cantidad, destinado a producir actividad, riqueza, trabajo, vida.

Un ahorro anual seguro de más de 28 millones de intereses que costaría la emisión de los 500 que propone el ministro en condiciones onerosas, a la par y libre de impuestos presentes y futuros, todo lo cual nunca se ha visto en España; síntoma fatal para su crédito. Y un ahorro probable de otro tanto, porque el artículo 2.º de la ley autoriza a emitir 500 millones, reintegrables en «dos años»; pero el artículo 27 autoriza a emitir hasta 1.115 en Deuda, que habrá de quedar extinguida «en un año»; ¡contradicción y aumento que amaga!

Desvanecido el temor de recargo de contribuciones, que, por considerarla ya todos como inevitables, sonará a rebaja de ellas. Esto desarrugaría el entrecejo de muchos (todos los que tienen que hacer sufrir a sus bolsillos) y levantaría un clamor de gracias a la República. Hay que procurar a todo trance que se sostenga, y aun aumente, el entusiasmo del 14 de abril.

A los delineantes del Ayuntamiento de Madrid les corresponde indemnización hasta el tope de otro tanto de la cantidad de su sueldo.

Los delineantes deben, naturalmente, cumplir con su deber en todo caso; pero en la carta de un jefe a un concejal parece deducirse que, a cambio de la renuncia a su «derecho», podría permitirse a los delineantes que

Y a todo eso «involucrado» para los «gastos involucrados» no tiene derecho ni el ministro actual ni todos los ministros habidos y por haber.

Ya podemos volver la vista al presupuesto de ingresos. Debe regir el de 1931, por 3.753 millones. Entre esta suma y los 4.461 a que asciende el total de los gastos calculados por el señor Carner, hay una diferencia de 708. Entre aquella suma y la de ingresos que el ministro calcula, 4.550 millones, hay una diferencia de 797. Habría un remanente de 89 millones. Siempre es bueno que queden unas perras en el bolsillo, unos billetes en las arcas nacionales, por lo que pueda tronar. Total, 800 millones en números redondos. ¿De dónde se sacan? «That is the question.» Esa es la pregunta que haría Hámlet si se topara con el señor Carner, y que yo, debidamente autorizado por el mismo príncipe, en su nombre y representación, hago y contestaré.

«Los créditos extraordinarios para los gastos imprevistos o «urgentes» o para un «servicio nuevo», dice el amigo Yves Guyot.

Cuando la guerra de 1870, el «Banco de Francia hizo al Estado anticipos que elevaron su crédito a un total de 1.530 millones oro...», escribe A. W. Bouché. (¿No se ve ya por dónde asoma la oreja?) «La tasa — sigue — de esos anticipos, que por las condiciones de un Tratado de 22 de enero de 1871 debía ser la del descuento comercial en el día de las negociaciones, se redujo al año por ciento» de toda la parte no amortizada, por un arreglo fechado el 3 de enero de 1872. Durante las crisis de 1882 y 1889, el Banco de Francia fué llamado a acudir en socorro del crédito público y a conjurar grandes desastres comerciales. Posteriormente, le tiene hechos anticipos por 180 millones sin interés y dispensada la operación de los derechos de timbre y demás. En España, las Cortes autorizaron en mayo de 1898 al Gobierno para arbitrar los recursos necesarios que originaría la guerra con los Estados Unidos, negociando los valores que emitiera o bien «dándolos en garantía de operaciones de crédito», las cuales se podrían concertar con el Banco de España en condiciones que podían ser diferentes de las establecidas para las que realice con los particulares. (Ley de Presupuestos generales del Estado.)

Con esto llego al momento de escribir el original para la media cuartilla que ha de dar la solución a nuestro problema actual. Este, sencillamente: «Las Cortes autorizan al Gobierno para que obtenga del Banco de España un crédito de 800 millones, sin interés, en póliza de crédito de las llamadas personales, dispensada de los derechos de timbre, «corretaje», etc., renovable, sin limitación, a sus vencimientos. El Banco de España pondrá en circulación la suma de billetes necesaria para atender a este crédito, que el Estado reembolsará en su día por el total dispuesto, o bien entregando títulos de Deuda si así se acordare.»

Los particulares, que, comparados con el Estado, son una brizna, ¿pueden disponer de un total de 200 millones en cuentas de crédito personal (Memoria del Banco, de 1931) y el Estado no podría obtener los 800? «Y éstos ya se pagarán muy poco a poco y por quien correspondía, que no somos nosotros en 1932.»

Se aprobó favorablemente una petición de las señoras de la Casa del Niño.

Se aprobó designar perito que se reúna con el del Municipio para tasar las parcelas cedidas para vía pública en los jardines de Bravo Murillo.

Sobre una moción de la Cámara de la Propiedad, que defendió su representante, hubo largo debate, aprobándose que la Dirección estudie y proponga en su día unas tarifas, que, sin comprometer la vida de los Canales, se puedan aplicar con espíritu de justicia.

Los demás extremos de la petición de la Cámara fueron retirados por su representante, considerando que no era momento oportuno.

Se aprobó solicitar una autorización para extender la zona de influencia de Canales del Lozoya a otras cuencas de la provincia de Madrid, así como el plan, en líneas generales, a seguir con vistas al gran Madrid.

Las gratificaciones por proyectos.

La reorganización de servicios aprobada por el Ayuntamiento de Madrid da derecho a participar del fondo de indemnizaciones a todos los funcionarios técnicos. En los funcionarios técnicos aludidos están los delineantes. Esto no tiene duda; pero si alguno se obstinase en tener, deberá reparar que la participación se extiende en menor cuantía a los empleados administrativos que trabajan en los proyectos.

No podrá sostener seriamente, por mucho que se reiteren los argumentos, que se haya pensado para ello en los empleados administrativos—en los mecanógrafos, por ejemplo—, excluyendo a los delineantes. No es necesario detenerse a refutar tal supuesto. El acuerdo de reorganización se refiere al personal técnico, sin distinción. Los delineantes están comprendidos en la clasificación de técnicos. Otro cosa es «facultativos». Si alguien puede demostrar lo contrario, que lo haga.

Están cobrando la indemnización ayudantes y sobrestantes que no tienen título facultativo.

A los delineantes del Ayuntamiento de Madrid les corresponde indemnización hasta el tope de otro tanto de la cantidad de su sueldo.

Los delineantes deben, naturalmente, cumplir con su deber en todo caso; pero en la carta de un jefe a un concejal parece deducirse que, a cambio de la renuncia a su «derecho», podría permitirse a los delineantes que

Vida municipal

La situación de la Hacienda local

Varios días hace que en el Ayuntamiento vienen reuniéndose conjuntamente las Comisiones de Fomento y Hacienda, bajo la presidencia del alcalde para tratar de la situación económica municipal y de los medios para mejorarla. Ayer se celebró una nueva reunión.

Hasta ahora no se ha llegado a solución alguna, aunque parece que la necesidad a llenar es urgente.

Hoy volverán a reunirse las Comisiones.

Rectificación.

Hemos recibido una carta de la Congregación del Santo Entierro, en la que, contestando a una denuncia que días pasados hacíamos en estas columnas, se dice que no es cierto que en las oficinas de dicha Congregación se den facilidades para la adquisición de sepulturas en las Sacramentales.

Hacemos constar esta rectificación, que no altera lo importante del problema que planteamos nosotros con el deseo de aportar las mayores aclaraciones a los expedientes que el Municipio instruye.

Aclaración innecesaria.

El otro día dimos la noticia de que unos niños habían causado destrozos en el Mercado de Vallehermoso por valor de 5.000 pesetas. Con referencia a ella recibimos la siguiente aclaración, que nos envía el director del Grupo escolar Carmen Rojo, y que no dudamos en publicar:

«1.º que el Mercado de Vallehermoso tiene por el Norte y el Este dos solares sin vallar llenos de «proyectos» de todos tamaños, desde donde los niños extracomerciales han interferido a la cristalería el mayor daño, principalmente con tiradores; 2.º, que la jurisdicción de la policía no llega más que hasta la calle de Meléndez Valdés, quedando hacia el Norte, y, por tanto, fuera del radio de su acción, el referido Mercado; y 3.º, que los niños más cercanos a éste son los del Grupo Carmen Rojo, que ya han pasado del período de la infancia y el tirador a un grado mayor de pulcritud, y son los primeros en probar a los que los usan, que son, generalmente, los que viven al margen de la escuela.»

Realmente, la aclaración era innecesaria, porque al contar lo ocurrido no pasó por nuestra mente la intención de aludir a los escolares del Grupo Carmen Rojo, de cuyo alto grado de educación no dudamos.

Dos subastas de Grupos escolares.

El día 12 de abril se verificará la subasta de los Grupos escolares que han de construirse en la avenida de Carlos Marx y en la calle del Marqués de Leizaola (Cuatro Caminos), con los que serán 18 los Grupos escolares en construcción en Madrid simultáneamente.

Canales del Lozoya.

Se ha reunido el Consejo de Canales del Lozoya, presidido por Anastasio de Gracia y con asistencia, entre otros, de los camaradas Muñio y Sabarito.

Se acogió favorablemente una petición de las señoras de la Casa del Niño.

Se aprobó designar perito que se reúna con el del Municipio para tasar las parcelas cedidas para vía pública en los jardines de Bravo Murillo.

Sobre una moción de la Cámara de la Propiedad, que defendió su representante, hubo largo debate, aprobándose que la Dirección estudie y proponga en su día unas tarifas, que, sin comprometer la vida de los Canales, se puedan aplicar con espíritu de justicia.

Los demás extremos de la petición de la Cámara fueron retirados por su representante, considerando que no era momento oportuno.

Se aprobó solicitar una autorización para extender la zona de influencia de Canales del Lozoya a otras cuencas de la provincia de Madrid, así como el plan, en líneas generales, a seguir con vistas al gran Madrid.

LABOR EXTREMISTA

Los irresponsables de la política impiden hablar a Bugeda en el Ateneo

Ayer tarde había de pronunciarse una conferencia nuestro compañero Bugeda en la sala de actos del Ateneo, sobre el tema «Un estado de conciencia ante el problema responsabilista».

Un grupo de ese conglomerado que quiere, para borrar una negra historia de confidencias y sumisiones, recabar ahora—con un Gobierno republicano tolerante y democrático—la exclusividad del revolucionarismo, promovió un fuerte escándalo y Bugeda no pudo hablar.

Es igual. Las breves palabras de nuestro compañero bastan para justificar ante la opinión pública quejeras a los interesados en perturbar el acto:

«Ya anunció esta oposición ayer un periódico que finanza un contrabandista, que tal vez ingrese pronto en la cárcel a responder de sus delitos.»

Esta sola frase evidencia de dónde parte la agresión.

No merece la hazaña extenderse en largos comentarios. Damos a continuación la nota que la Junta directiva del Ateneo nos remite aclarado el incidente.

Dice así:

«La Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid se dirige a la prensa para hacer constar lo siguiente:

La conferencia anunciada para ayer del diputado a Cortes socialista señor Bugeda, sobre «Un estado de conciencia ante el problema responsabilista», había sugerido a algunos ateneístas la idea de interrumpirla, y hasta cierto día de la tarde incitaba a ello. Esta Directiva, teniendo a su cargo como norma fundamental el mantenimiento del orden en el interior de la Sociedad, no quiso tomar medida alguna excepcional, otorgando las invitaciones a la tribuna pública al número acostumbrado de personas. Creía que, a pesar de todos los augurios, el acto se desarrollaría normalmente; pero circunstancias imprevistas hicieron que la conferencia tuviera que suspenderse.

Un numeroso grupo de perturbadores, viéndose sin acceso a la tribuna pública, invadieron la Casa arrojando a los empleados, y fueron los causantes de que la disertación del señor Bugeda no llegara a su término.

El secretario, que acompañaba al orador, y posteriormente el vicepresidente, señor Barnés, hicieron esfuerzos inauditos por desprenderse de las interrupciones, secundados por los ateneístas, que lamentaban lo ocurrido por el buen nombre del Ateneo.

La Junta de Gobierno, saliendo al paso de torcidas interpretaciones, comunica a la opinión pública la verdad de lo ocurrido, y su propósito de que esta conferencia tenga efecto en fecha próxima, al mismo tiempo que condena energicamente los hechos que, sin menoscabo alguno de la persona del orador, han hollado la tradición liberal de la Casa, tan abierta a todas las expresiones del pensamiento y tan trascendental en la vida de la cultura española.»

Es ciertamente lamentable lo ocurrido ayer en el Ateneo. La tradición de la Casa fue atropellada por un grupo de energúmenos, que, en el fondo, no hicieron otra cosa que dar rienda suelta a su envidia enconada. Deploramos por más de un concepto. Suponemos que, como la Junta anuncia en la nota anterior, el Ateneo cuidará cesosamente de que tales sucesos no vuelvan a repetirse. Lo pide así su prestigio de siempre. El suceso, por lo demás, carece de importancia: atendida la liberalidad del Ateneo, esa suerte de sucesos son fáciles de producir. Y eso, cabalmente, es lo que debe impedirse.

Unión Nacional de Dependientes Municipales de España

La Comisión ejecutiva de este organismo nacional se ha entrevistado con el ministro de la Gobernación, habiéndole hecho entrega, entre otros asuntos, de la siguiente nota:

«Varios de los Ayuntamientos que tienen establecido el arbitrio sobre especies de consumo han adoptado el sistema de nombrar un «gestor» para la administración y cobranza de dichos arbitrios, implicando el procedimiento un arriando de hecho, puesto que la cesión de las facultades de los Ayuntamientos se hace por un tanto alzado, que entrega el gestor, y queda en libertad de nombrar y separar el personal que realiza la administración, intervención y vigilancia.»

Prohibido por el Estatuto municipal el arriando en poblaciones que de hecho tengan más de 20.000 habitantes, y autorizado por el mismo Estatuto sólo el concierto con los gremios en los Municipios que de hecho tengan más de 5.000 habitantes, se interesa del ministerio de la Gobernación que recuerde a los Ayuntamientos estas disposiciones, y que puedan confiar la recaudación afanzada a una o varias personas ajenas al Ayuntamiento; pero que la administración, intervención y vigilancia ha de hacerse por el personal que nombren las corporaciones y que dependan directamente de ellas.»

Suscripción nacional para las víctimas ocasionadas por la fuerza pública en los conflictos sociales

Table with 3 columns: Suscriptor, Pesetas, and another column. Lists various organizations and their contributions to a national subscription.

LABOR EXTREMISTA

Los irresponsables de la política impiden hablar a Bugeda en el Ateneo

Ayer tarde había de pronunciarse una conferencia nuestro compañero Bugeda en la sala de actos del Ateneo, sobre el tema «Un estado de conciencia ante el problema responsabilista».

Un grupo de ese conglomerado que quiere, para borrar una negra historia de confidencias y sumisiones, recabar ahora—con un Gobierno republicano tolerante y democrático—la exclusividad del revolucionarismo, promovió un fuerte escándalo y Bugeda no pudo hablar.

Es igual. Las breves palabras de nuestro compañero bastan para justificar ante la opinión pública quejeras a los interesados en perturbar el acto:

«Ya anunció esta oposición ayer un periódico que finanza un contrabandista, que tal vez ingrese pronto en la cárcel a responder de sus delitos.»

Esta sola frase evidencia de dónde parte la agresión.

No merece la hazaña extenderse en largos comentarios. Damos a continuación la nota que la Junta directiva del Ateneo nos remite aclarado el incidente.

Dice así:

«La Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid se dirige a la prensa para hacer constar lo siguiente:

La conferencia anunciada para ayer del diputado a Cortes socialista señor Bugeda, sobre «Un estado de conciencia ante el problema responsabilista», había sugerido a algunos ateneístas la idea de interrumpirla, y hasta cierto día de la tarde incitaba a ello. Esta Directiva, teniendo a su cargo como norma fundamental el mantenimiento del orden en el interior de la Sociedad, no quiso tomar medida alguna excepcional, otorgando las invitaciones a la tribuna pública al número acostumbrado de personas. Creía que, a pesar de todos los augurios, el acto se desarrollaría normalmente; pero circunstancias imprevistas hicieron que la conferencia tuviera que suspenderse.

Un numeroso grupo de perturbadores, viéndose sin acceso a la tribuna pública, invadieron la Casa arrojando a los empleados, y fueron los causantes de que la disertación del señor Bugeda no llegara a su término.

El secretario, que acompañaba al orador, y posteriormente el vicepresidente, señor Barnés, hicieron esfuerzos inauditos por desprenderse de las interrupciones, secundados por los ateneístas, que lamentaban lo ocurrido por el buen nombre del Ateneo.

La Junta de Gobierno, saliendo al paso de torcidas interpretaciones, comunica a la opinión pública la verdad de lo ocurrido, y su propósito de que esta conferencia tenga efecto en fecha próxima, al mismo tiempo que condena energicamente los hechos que, sin menoscabo alguno de la persona del orador, han hollado la tradición liberal de la Casa, tan abierta a todas las expresiones del pensamiento y tan trascendental en la vida de la cultura española.»

Unión Nacional de Dependientes Municipales de España

La Comisión ejecutiva de este organismo nacional se ha entrevistado con el ministro de la Gobernación, habiéndole hecho entrega, entre otros asuntos, de la siguiente nota:

«Varios de los Ayuntamientos que tienen establecido el arbitrio sobre especies de consumo han adoptado el sistema de nombrar un «gestor» para la administración y cobranza de dichos arbitrios, implicando el procedimiento un arriando de hecho, puesto que la cesión de las facultades de los Ayuntamientos se hace por un tanto alzado, que entrega el gestor, y queda en libertad de nombrar y separar el personal que realiza la administración, intervención y vigilancia.»

Prohibido por el Estatuto municipal el arriando en poblaciones que de hecho tengan más de 20.000 habitantes, y autorizado por el mismo Estatuto sólo el concierto con los gremios en los Municipios que de hecho tengan más de 5.000 habitantes, se interesa del ministerio de la Gobernación que recuerde a los Ayuntamientos estas disposiciones, y que puedan confiar la recaudación afanzada a una o varias personas ajenas al Ayuntamiento; pero que la administración, intervención y vigilancia ha de hacerse por el personal que nombren las corporaciones y que dependan directamente de ellas.»

Suscripción nacional para las víctimas ocasionadas por la fuerza pública en los conflictos sociales

Table with 3 columns: Suscriptor, Pesetas, and another column. Lists various organizations and their contributions to a national subscription.

Continúa abierta esta suscripción en la Tesorería de la Unión General de Trabajadores, Piamonte, 2, Madrid (Casa del Pueblo).

POR QUÉ CREE EN DIOS LA BURGUESÍA

Por PABLO LAFARGUE

Se ha puesto a la venta este interesante volumen, que consta de los siguientes capítulos:

- I.—Religiosidad de la burguesía e irreligiosidad del proletariado.
II.—Orígenes naturales de la idea de Dios en el salvaje.
III.—Orígenes económicos de la idea de Dios en la burguesía.
IV.—Evolución de la idea de Dios.
V.—Causas de la irreligión del proletariado.

LA CARIDAD
I.—La caridad de los primeros cristianos.
II.—La caridad de los paganos.
III.—La caridad de los obispos y de los monjes.
IV.—La caridad de los burgueses.

Precio del ejemplar: 75 céntimos. — Los de provincias abonarán 25 céntimos por certificado, y a reembolso, 60 céntimos. De 20 a 50 ejemplares bonificaremos con el 20 por 100 de descuento. En demandas superiores a 50 ejemplares, el descuento será del 30 por 100.

Correspondencia y giros, a nombre de Félix Galán; la primera, al apartado 10.026, y los giros, a Carranza, 20.

El tiempo que hace

Temporal de aguas en la región valenciana

VALENCIA, 16.—En toda la región, especialmente en la provincia de Valencia y en las comarcas exclusivamente arroceras, donde impide las labores agrícolas, reina un fuerte temporal de aguas.

En casi toda la provincia de Castellón llueve copiosamente. En Denia y algunos otros pueblos de la provincia de Alicante está lloviendo desde hace tres días, perjudicando los trabajos en las viñas y agravando la situación de los trabajadores del campo, que ven prolongada su inactividad después del agobiante paro sufrido.

Trabajadores: Leed y propagad EL SOCIALISTA



VINOS, Pedro Domecq, JEREZ DE LA FRONTERA, CHAMPAN

GRÁFICOS DE BERLÍN

UNA DECLARACION SENSACIONAL

Las elecciones presidenciales, celebradas ayer con los resultados que el lector conoce, han servido, sin duda alguna, para que aprendamos muchas cosas. Ya sabemos, por ejemplo, a qué atenernos con respecto a la posición del censo electoral, experiencia muy interesante, si no se olvida hasta qué punto Alemania se hallaba bajo un signo enigmático que ponía ardores de fiebre en el pecho de los demócratas. Las elecciones, por otra parte, abren perspectivas insospechadas para el Socialismo alemán. Acaso ahora tengamos que dar la razón a la Socialdemocracia aquellos simpatizantes que velan en su táctica un gran error político. Al final de cuentas, el triunfo va ser para los socialistas, después de andar de fracaso en fracaso en virtud de la desorientación general de los electores. Hemos aprendido estos días, de cierto, muchas cosas. Pero una, sobre todas las demás, nos ha conmovido. A mí, al menos, me ha producido una de esas satisfacciones que hacen época en la historia del individuo.

Desde que el nacionalsocialismo fué señalado como movimiento fascista sostuvo y, contra la opinión de autorizados socialistas de Berlín, que Hitler si triunfara no haría jamás la guerra a Francia. Digo Francia porque parece la nación enemiga por excelencia y contra ella se complicaba (?) verbalmente en combatir Adolf Hitler. La propaganda socialista, en cambio, se hace, de antiguo, a base de alarmar a los electores repitiéndoles que el fascismo es la guerra. El fascismo no es la guerra. Precisamente, nada sería más favorable, a juicio mío, para una inteligencia francoalemana que la llegada de Hitler al Poder. De primeras, esto parecería una herejía. En el fondo, se me antoja la única deducción imaginable a la vista de los ejemplos históricos recientes. Mussolini no hará, mientras tenga en sus manos los destinos de Italia, una guerra con otra nación. Porque Mussolini sabe que una guerra es, para Italia, el derribo del sistema fascista. Si Nicolás II hubiera estado mejor aconsejado, Rusia no habría movilizad en julio de 1914. Porque se veía llegar, se anunciaba, se había dicho: Para Rusia la guerra es la revolución. La explicación es sencilla: el fascismo, como todo sistema autoritario, existe merced a la fortaleza del Estado, que descansa, por lo común, sobre una policía bien organizada. La Otkraza rusa no tiene un equivalente en la policía fascista. La guerra desarticula los Estados autoritarios y los destruye. Acaba, en síntesis, con el sistema. Mussolini no hará la guerra a Francia, aunque le enseñe los dientes. Hitler, de tomar las riendas de Alemania, tampoco haría la guerra a Francia, a despecho de las amenazas—promesas—que hasta aquí ha venido gritando en los mítines.

Y que el arribo de Hitler al Poder no significaría hostilidad hacia Francia no lo digo yo, es el propio Hitler quien, en realidad, lo ha declarado a los periodistas americanos. Nótese que estas manifestaciones salen de labios del caudillo fascista horas antes de que se sepa el resultado de las elecciones presidenciales. Es decir, cuando, ante un triunfo posible—en el que Hitler creyó—de su candidatura, el jefe nacionalsocialista se siente ya figura respetable. En política interior, tanto como en política exterior, Hitler opina ahora de modo sorprendente, pero lógico: «Yo no rectificaré en seguida—ha dicho—la política de impuestos de Brüning; ni dejaré de reconocer el Tratado de Versalles. Los decretos de la necesidad de Brüning y el Tratado de Versalles han creado realidades que no se pueden modificar así como así. Abolimos los decretos de la necesidad cuando hayamos creado algo que los pueda sustituir, y con respecto al Tratado de Versalles, lo invalidaremos si antes hemos redactado otro en una nueva Conferencia.»

¿Qué significa este cambio sensacional de postura, esta rectificación del programa fascista alemán? Pues, sencillamente: que los fascistas se advierten cerca del Poder y preparan la alianza con el capitalismo internacional. Eso es todo. El fascismo es la guerra, sí; pero contra el proletariado del propio país exclusivamente.

Rafael GAAVEDRA

Berlín, 14 de marzo.

El movimiento nacionalista

Los manejos extremistas

La esposa de Ghandi, condenada a trabajos forzados

Se preparaba un movimiento general en toda Andalucía

BOMBAY, 16.—La represión contra el movimiento nacionalista continúa con gran dureza. La esposa del líder del movimiento, Ghandi, ha sido condenada nuevamente y condenada a seis meses de trabajos forzados. Los motivos aducidos por la policía para justificar la condena son el que, después de haber visitado a su marido en Bardoli, reanudó sus actividades en relación con el Congreso panindio. Hacía un par de semanas que había sido liberada, después de cumplir seis semanas de prisión simple.

CORDOBA, 16.—El gobernador civil de Córdoba manifestó a los periodistas que no podía dar detalles todavía del movimiento que se preparaba por los extremistas del frente único en toda Andalucía. Según los informes que se han podido facilitar, el movimiento tendría sus focos principales en Jaén, Córdoba y Sevilla, haciendo capitalidad del movimiento a Córdoba. Otra referencia indicaba que los organismos sindicalistas, muy quebrantados en su prestigio por los continuos fracasos de las huelgas últimas, habían entablado relaciones con la Unión General de Trabajadores, pretendiendo que las fuerzas trabajadoras de este sector se unieran a ellos. La guardia civil actúa en toda la provincia, demostrando intensa actividad.

El señor Bergamín, indispuesto

En Vitoria.

Nos comunican, como contestación a algunos rumores que han circulado, que el señor Bergamín no asistió a la Comisión permanente de Responsabilidades por hallarse enfermo.

VITORIA, 16.—Se han repetido los hechos de ayer. A la misma hora se formó una manifestación que pedía la libertad de los presos gubernativos. Las fuerzas de Seguridad desfilaban los grupos que volvían a formarse. Las mujeres arrojaban piedras contra los escarpates, rompiendo ocho lunas. Los desórdenes duraron hasta las nueve de la noche, practicándose varias detenciones.

Después del crimen de Carabanchel

Para el señor Galarza

Las pistas se esfuman. A medida que pasan las horas, las probabilidades de dar con los asesinos de la víctima encontrada en Carabanchel van desapareciendo al ser abandonadas pistas que en un principio se creyó que conducirían directamente al esclarecimiento del hecho. De lo actuado hasta la fecha, lo único interesante es la pista que ofrece el hecho de que el chófer que, según todos los indicios, condujo a Luciana desde Puerta Cerrada, no se haya presentado a declarar para facilitar algún dato en relación con el suceso. Parece cierto que Luciana acudió a la cita y ocupó el coche de referencia. La policía continúa realizando diligencias. Por la tarde se pudo averiguar en Carabanchel que una señora llamada Pilar, esposa de un funcionario de ferrocarril, era también compradora de Luciana. Se espera de esta averiguación obtener alguna noticia o dato que sea interesante.

Nos ha visitado una Comisión de opositores al Cuerpo de Comisarios solicitando intereseos del señor Galarza, subsecretario de Comunicaciones, que no sea aprobada tal como está la parte de la ley de Bases que se refiere a la forma de ingreso en el Cuerpo porque les irrogaría grandes perjuicios. Atendiendo la petición, la trasladamos al señor Galarza.

Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza

En la Residencia de Señoritas

Se nos ruega la inserción de las siguientes notas: «La Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza, Sección de la Unión General de Trabajadores, que no ha convenido ningún Congreso; que toda noticia sobre reuniones, conferencias y asistencia de representantes extranjeros que no emanen de sus organismos directivos no tiene más garantía que la particular de las personas que la den. Esta Federación ha interesado a la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores que gestione no se interrumpa la creación de escuelas. La Unión General de Trabajadores se ha dirigido en tiempo oportuno al camarada Fernando de los Ríos y ha logrado de él la afirmación categórica de que será atendida tan justa aspiración en el presupuesto de 1932, y que las 27.000 escuelas que el pueblo español espera ver creadas dentro de los cinco años de plazo señalado por la República serán un hecho. Hemos pedido, y tenemos la seguridad de que será atendida nuestra petición, que para la confección de un nuevo estatuto se forme una Comisión encargada de hacer un estudio previo, en la que estén representadas nuestra Federación y las demás organizaciones del Magisterio de carácter nacional. Creyendo interpretar el sentir unánime de los afiliados maestros, hemos formulado firmemente ante las autoridades del ministerio nuestra opinión en contra de toda posible separación de plazas de los turnos establecidos, y que se establezcan, entre maestros en ejercicio para adjudicarlos a los aspirantes a ingreso en el Magisterio que realizan los actuales cursos. Y podemos afirmar que no hay razón para que se siga hablando de este asunto.»

Una vez más nos hallamos ante el dilema de Hamlet: ser o no ser. Como no podemos ser, hemos de restringir el presupuesto marítimo de guerra al volumen preciso, no ya para defendernos, que defendiéndonos de una gran potencia entrañaría poder competir con ella, sino para entretener, exclusivamente, una acción de vigilancia y policía en nuestras costas y apoyar decisiones obligadas, constitucionales y legítimas, de los Gobiernos democráticos. La labor realizada por el señor Casares Quiroga y después por el señor Giral al frente del ministerio de Marina nos parece estimable. La reorganización de los servicios de la marina de guerra, hecha con el sentido democrático exigible a quien la ha llevado a cabo, tiene, en sus aristas esenciales, nuestra conformidad. La reducción de plantillas, de la que se desprende una economía de cuatro millones de pesetas; la creación de organismos como el Cuerpo de intervención civil y la Subsecretaría de la Marina civil; el proyecto de revisar los contratos existentes con las Compañías de navegación, se nos antojan medidas plausibles. Asimismo simpatizamos con el criterio de economías que ha informado el que sean dadas de baja unidades inútiles que sumaban 45.000 toneladas y que suponen un gasto menor, cifrado en nueve millones de pesetas. Frente a estas economías hay aumentadas de sueldos que se elevan a un millón de pesetas en total. Y el haber de la marinería, acrecido en 50 céntimos diarios, también implica, naturalmente, gasto considerable. La misma disminución del servicio de la Marina, de tres años a dos, se traduce en nuevos gastos porque sube la consignación para vestuario.

DEL MOMENTO POLITICO

EL PRESUPUESTO DE MARINA

El presupuesto del ministerio de Marina, aprobado ya por el Parlamento, es también un presupuesto de transición. Quien pertenece a la Comisión ha insistido en que el ministro de Marina no ha tenido tiempo desde el advenimiento de la República de preparar un plan naval coordinado. No entramos en el tema de si el plan, de efectuarse, habría de ser orientado en un sentido determinado. Es la Cámara, en uso de su soberanía, la que, no tardando mucho, tendrá que fijar las directrices de una política naval. Nuestra opinión, cuando el problema se plantee, la dará la minoría parlamentaria socialista. Nosotros, hombres de principios, hemos de oponernos siempre a un desarrollo de la marina de guerra con la misma pasión que hemos de apoyar la fomentación de la marina mercante, libre de las cargas, al contrario de lo que hoy ocurre, de las Compañías de navegación que, como la Trasatlántica, suponen un gravamen sobremanera pesado en el presupuesto de Marina.

Una catástrofe en Francia

Un avión cae sobre un edificio, incendiándolo

LILA, 16.—Un avión de turismo que llevaba dos pasajeros, cuando evolucionaba sobre la ciudad, cayó encima de una casa, incendiándola. El incendio del avión se propagó a la casa, y los tripulantes del aparato quedaron carbonizados.

Una conversación interesante sobre el hijo de Lindbergh

NUEVA YORK, 16.—La policía norteamericana ha tenido noticias, gracias a intensas y porfiadas investigaciones, de que hace seis meses, en uno de los presidios más importantes de los Estados Unidos, uno de los presos dijo a otro, amigo suyo, que preparaba un golpe de mano, consistente en rapar al hijo de Lindbergh y exigir por él un elevado rescate.

Lo ocurrido en Mombeltrán

Huelga por la actuación del Ayuntamiento

Resultan tres heridos. AVILA, 16.—Desde hace dos días, los obreros del pueblo se encuentran en huelga como protesta por la actuación del Ayuntamiento.

Ayer a última hora de la tarde una multitud de mujeres y niños se congregó en la plaza para pedir la destitución del alcalde y los concejales, dirigiéndose a las Casas Consistoriales, que estaban custodiadas por la fuerza pública para evitar posibles desmanes. Los manifestantes lanzaron sobre la guardia civil una lluvia de piedras, resultando heridos el alférez que mandaba las fuerzas y de tiros de escopeta el sargento Eusebio Palacios y el guardia Gregorio Carnés. La guardia civil repelió la agresión, sin que hubiera bajas.

Federación Local de la Edificación

Cuarta conferencia. Hoy, a las siete de la tarde, se celebrará en el salón grande de la Casa del Pueblo la cuarta conferencia del curso organizado por esta Federación. Estará a cargo del camarada J. Torres Fraguas, que disertará sobre el tema «España, excepción en la legislación de enfermedades profesionales». Es de esperar que los trabajadores madrileños acudirán a este acto por la importancia que tiene el asunto a tratar.

Conferencia de García Lorca

Ayer tarde, el Comité de Cooperación Intelectual de Madrid celebró un importante acto cultural en la Residencia de Señoritas. Federico García Lorca dió una conferencia sobre el tema «Poeta en Nueva York». A la convocatoria del Comité de Cooperación Intelectual respondió ampliamente un público numeroso y militante en las disciplinas que se trata de cultivar. Bello resultado si se tiene en cuenta que la conferencia era de pago y significaba una norma opuesta a nuestra tradición. El insigne poeta reveló su limitación de propósitos, nacidos de la sustancia de la cosa poética. Los versos no se comprenden en una primera lectura. Para penetrar en ellos se requiere el reposo de la lectura. No obstante, los lanzaba al auditorio confiado en su jerarquía selecta. Lorca recitó admirablemente en tono y gesto. Y la materia del recital correspondió a la alquimia del autor. Un poema descriptivo de honda calidad y colorido. Unos versos recitados en la inquietud candente de las formas nuevas. La bárbara Nueva York con su ritmo frenético. Los negros que ya no quieren serlo, y pugnan por modificar su físico con ungüentos. Las músicas, los bailes; la multitud en plan orgiástico; la vida inmensa de una humanidad encadenada por un sistema económico cruel. Después, la partida, y aparece el puerto de La Habana. En él le esperaba la creencia Trinidad, la de la vieja canción española que se poseaba por el puerto. Y otros negros, distintos a los de Nueva York, que se creen que han inventado la pólvora y dicen que son latinos. García Lorca fué aplaudido cordialmente.

La política naval, en fin, ha de orientarse hacia la fomentación de la marina mercante. Nada de submarinos, cruceros, torpederos, etcétera, de construcción costisísima y de ningún rendimiento económico para España. La marina mercante, abandonada de siempre en nuestro país, requiere del Gobierno una atención y una dedicación que hasta aquí le fueron negadas. Hay que acabar con la vergüenza de que España dé a ganar por flotas y transportes a la marina mercante extranjera más de 600 millones de pesetas anuales.

El conflicto de Riotinto, solucionado

HUELVA, 16. (Por telégrafo).—Las negociaciones de los representantes de la Compañía de Riotinto y de los obreros han dado un resultado favorable. Serán readmitidos los operarios sin represalias de ningún género. Mañana se reanuda el trabajo.

Dimes y diretes

El vecino de Barcelona Valero Sigles ha denunciado la desaparición de su mujer, que a los sesenta y siete años de edad se ha sentido una Lohita buscadora de emociones y se ha juzgado llevándose 7.000 pesetas. ¿Adónde irá que más valga?

En el Imperio del Sol Naciente empieza ahora a nacer, bajo los mejores auspicios, un movimiento fascista.

Varios militares a gran uniforme raptaron al venerable doctor Nitobe, como si se tratara de una doncella, y se lo llevaron al cuartel de los reservistas para hacerle que rectificara las protervas frases de que los militaristas son tan peligrosos como los comunistas.

Con este motivo, el del fascismo reciente, el doctor Albini prepara una expedición científica de estudio a Tokio.

Don Miguel Maura, que iba a ir a Murcia como mantenedor de los Juegos florales, ha pedido que le sustituyan.

Al acto asistió el presidente de la República, y como Maura pensaba pronunciar un discurso político con su genio característico, ha juzgado oportuno hacerle mutis.

Los discursos políticos del señor Maura no son cosa de juegos.

El señor don Ramón Martínez Prieto, comunista pura sangre si los hay, va a dar una conferencia sobre el siguiente tema: «Después de catorce años. La guerra y la revolución. Dictadura del proletariado. Los trabajadores en el Poder. Edificación del Socialismo. Plan quinquenal. Industria, comercio, transportes. Vida social. Religión. Persecuciones religiosas. El porvenir.»

¡Vaya por Dios! A ver si se le olvida algo.

El A B C, con motivo del segundo aniversario del general Primo de Rivera, recuerda que le oprimió en cuanto estimaba acertado y se opuso en cuanto significaba transgresión de las leyes y del orden jurídico.

Pues debió de empeñar por oponerse al mismo dictador, que era la encarnación viva de todo lo que quedaba al margen de la ley.

Y lo que hizo fué todo lo contrario.

Francisco de Cossio describe en un artículo un trabajo de adaptación y acomodamiento que realiza una diligencia en marcha. «Al iniciarse el viaje, los viajeros se lanzaban mudadas furibundas. No había medio de acomodarse. Pero se pone en movimiento el armatoste, y los mismos saltos y vaivenes, y los baches, logran una perfecta adaptación. Se logran lugares y posturas. Se ha usado mucho, dice, la metáfora de la nave del Estado. ¿Por qué no la diligencia del Estado?»

Hoy ya no puede ser eso.

Diligencia absolutista, diligencia progresista, diligencia de la restauración, diligencia de la dictadura... Eso ya vale. Porque los que firman de diligencias sólo pueden afirmar su calidad cuadrúpeda.

En Sevilla

Subvenciones para el cultivo de algodón

SEVILLA, 16.—El ministro de Agricultura ha mandado un telegrama al gobernador por el cual se concede una ampliación en la subvención a los cultivadores del maíz de secano, y mañana se firmará el decreto ampliando a cien mil hectáreas el cultivo de algodón en la provincia, estableciéndose fábricas desmontadoras de algodón en Lora del Río, Utrera, Paradés y Fuentes de Andalucía, una en la provincia de Córdoba y otra en la de Badajoz.

Se procurará el estímulo de parcelación al tipo de dos hectáreas a propietarios cultivadores, a quienes se dará además como premio el 10 por 100 del algodón en bruto, aparte de la renta, y a los que aporten los elementos por su cuenta, el 25 por 100.

También se establecen premios de 100 pesetas por hectárea cultivada de secano y 50 de regadío, creándose en Sevilla la Federación de Sindicatos y la fábrica central para la producción de semilla de aceite.

Sobre una cátedra

Don Antonio de Eugenio nos dice en atenta carta que la provisión de la cátedra de Derecho procesal de Zaragoza se adjudicó por el Tribunal, formado por militantes en partidos de la izquierda, al opositor de mayores méritos. Lo asegura, haciendo notar su amistad con los dos opositores, como testigo que fué de todos los ejercicios. Según don Antonio de Eugenio, no ha injusticia, aceptamos su afirmación, pero nos abstenemos de dar otras. A la tercera va la vencida.

GLOSAS INGENUAS

EL MICROBIO DE LA TUBERCULOSIS

El microbio de la tuberculosis fué ayer objeto de un cálido homenaje por parte de las Cortes constituyentes. Hizo su aparición en la Cámara de la mano del señor Calot, diputado radical por Valencia, quien lo entregó a la admiración de los señores diputados con un gesto de vanidosa ostentación.

En Valencia hay una montaña preciosa, que pasó siglos y siglos cumpliendo una estúpida finalidad ornamental sin que nadie acertara a desentrañarle su secreto. Estaba allí, silenciosa, muda, exhibiendo una sonrisa en la que declaraba la idiotez humana, incapaz de descubrir las ricas posibilidades que ofrecía. La montaña tiene la particularidad de elevarse sobre el valle y de poseer un arbolado verde, que enlaza a los visitantes; pero los valencianos no parecieron concederle gran importancia a estas características y durante mucho tiempo incurrieron en la irreverencia de ir allí de caza, en los ratos de aburrimiento. Pero llegó un eminente fisiólogo extranjero y vio la montaña. Jamás cometeremos la imprudencia de ponernos ante un fisiólogo de renombre; ellos sólo tienen ojos para contemplar la tuberculosis, y la penetrante mirada que nos dedicaron acabaría por descubrir el microbio y señalarnos con cierta delectación. Cuando un eminente fisiólogo no observa la tuberculosis es porque está trazando en su imaginación las perspectivas de un sanatorio antituberculoso. Ver la montaña valenciana y querer situar en ella un sanatorio fué cosa de un instante.

Desde entonces los valencianos han comprendido que no tenían más remedio que construir el sanatorio para que la montaña cumpliera su finalidad histórica. El problema se incorpora a la política valenciana y adquiere ya el carácter doctrinal. Ayer se planteó en el Congreso, al discutirse el presupuesto de Gobernación. Los diputados radicales alegaron poderosas razones para que su criterio fuese compartido por la Cámara. Después, cuando comprendieron que los señores diputados no estaban completamente enterados por la lírica y desgarrada pintura de la tuberculosis, pidieron votación nominal. Más tarde, al conocer el resultado de ella, adverso a su pretensión, prorrumpieron en gritos indignados. Uno de ellos lanzó un viva! irónico: «¡Viva el microbio de la tuberculosis!»

Los primeros efectos de este grito señalaron inmediatamente la caída de la Cámara, que se agitó y trémulo como si estuviera atacada de fiebre. En estos momentos la minoría radical no admite competencia de ninguna clase. Sus diputados inician con tal alto sentido de su misión que no es posible pretender asistir a este pugilato con posibilidades de triunfar. Hasta el propio señor Martínez Barrios, quien por su gordura no parece propicio a estas exaltaciones, hizo alarde de un ajeno gimnástico, levantándose y sentándose cada vez que se creía obligado a gritar a la minoría socialista, en la cual Teodorito Mendézar peleaba heroicamente contra el partido radical y contra el microbio de la tuberculosis, arrojó de audiencia que no tiene más remedio que narriarllarnos, porque se puede triunfar del segundo, pero contra el primero no hay sanatorio posible.

CRUZ SALIDO

LA GUERRA CHINOJAPONESA

Dimite el ministro del Interior del Japón. -- Los fascistas ganan terreno

TOKIO, 16.—El señor Nakahashi ha presentado la dimisión de su cargo de ministro del Interior del Japón. Al parecer, la actitud del ministro japonés ha sido motivada por el miedo a las censuras, seguramente muy duras, que le habrían sido dirigidas al abrirse el día 18 la Dieta por su actuación en el atentado contra el emperador. Al parecer, el primer ministro Inukai pensó en la constitución de un Gobierno de carácter nacional. Pero ha desistido de sus proyectos, asumiendo las funciones del ministro del Interior con carácter interino.

Cambio de carteras.

TOKIO, 16.—Ha habido un traspaso de carteras. El ex ministro de Asuntos de ultramar se ha encargado por ahora del departamento de Justicia. Y el señor Taleji Kawamura, de la de Asuntos de ultramar.

Parece ser que el señor Kisaburo Suzuki, titular hasta ahora de la cartera de Justicia, reemplazará al carácter definitivo al dimisionario Nakahashi.

Los fascistas ganan terreno.

TOKIO, 16.—Se comenta la dimisión del ministro del Interior como un signo del avance que ha tenido en estos últimos tiempos un movimiento de tipo fascista que en el Japón se viene incubando alimentado por el odio que se siente hacia los actuales gobernantes en ciertos círculos militares y por los sentimientos belicistas que la guerra chinojaponesa ha despertado en una parte del pueblo japonés.

Avión japonés obligado a aterrizar por ocho aparatos rusos.

MULDEN, 16.—Cuando un avión japonés volaba sobre el territorio ruso, ocho aviones soviéticos le obligaron a aterrizar al este de Pograditch. El hecho supone el infringir las leyes de la neutralidad.

Contra Wang-Chi-Lin.

JARBIN, 16.—El general Tsi-Tsi-Jar se ha puesto al frente de una expedición de castigo a los bandidos chinos que pululan por el Estado manchuriano, en el que ocurren constantemente disturbios. Al parecer, al frente de los grupos de rebeldes chinos se halla el cabecilla Wang-Chi-Lin.

Una explosión en Cantón.

CANTON, 16.—Los comunistas han hecho estallar cuatro depósitos de municiones en Cantón. Tan violenta fué la explosión, que al principio se creyó en un terremoto.

La protesta de Romain Rolland

El notable literato francés Romain Rolland ha lanzado la vibrante protesta que copiamos: «En nombre de la China asaltada; en nombre de Rusia amenazada; en nombre de los pueblos de la Tierra; en nombre de las grandes esperanzas que nutren en nosotros el despertar de las razas del Asia oprimida y la heroica reconstrucción de la Rusia proletaria, grito: ¡Socorro! ¡Asesinos!» Y denuncia a la faz del mundo la incoherente mentira de los Gobiernos de Europa y de América—y en primer lugar el de Francia—, en donde un puñado de aventureros al servicio de los vendedores de cañones extienden sobre la Tierra sus manos rapaces y utilizan el imperialismo militar del Japón como hacha de verdugo para cortar las cabezas de la Revolución.

Sobre una cátedra

Don Antonio de Eugenio nos dice en atenta carta que la provisión de la cátedra de Derecho procesal de Zaragoza se adjudicó por el Tribunal, formado por militantes en partidos de la izquierda, al opositor de mayores méritos. Lo asegura, haciendo notar su amistad con los dos opositores, como testigo que fué de todos los ejercicios. Según don Antonio de Eugenio, no ha injusticia, aceptamos su afirmación, pero nos abstenemos de dar otras. A la tercera va la vencida.

Tercer y último golpe

Don Antonio de Eugenio nos dice en atenta carta que la provisión de la cátedra de Derecho procesal de Zaragoza se adjudicó por el Tribunal, formado por militantes en partidos de la izquierda, al opositor de mayores méritos. Lo asegura, haciendo notar su amistad con los dos opositores, como testigo que fué de todos los ejercicios. Según don Antonio de Eugenio, no ha injusticia, aceptamos su afirmación, pero nos abstenemos de dar otras. A la tercera va la vencida.

CRUZ SALIDO

LA GUERRA CHINOJAPONESA

Dimite el ministro del Interior del Japón. -- Los fascistas ganan terreno

TOKIO, 16.—El señor Nakahashi ha presentado la dimisión de su cargo de ministro del Interior del Japón. Al parecer, la actitud del ministro japonés ha sido motivada por el miedo a las censuras, seguramente muy duras, que le habrían sido dirigidas al abrirse el día 18 la Dieta por su actuación en el atentado contra el emperador. Al parecer, el primer ministro Inukai pensó en la constitución de un Gobierno de carácter nacional. Pero ha desistido de sus proyectos, asumiendo las funciones del ministro del Interior con carácter interino.

Cambio de carteras.

TOKIO, 16.—Ha habido un traspaso de carteras. El ex ministro de Asuntos de ultramar se ha encargado por ahora del departamento de Justicia. Y el señor Taleji Kawamura, de la de Asuntos de ultramar.

Los fascistas ganan terreno.

TOKIO, 16.—Se comenta la dimisión del ministro del Interior como un signo del avance que ha tenido en estos últimos tiempos un movimiento de tipo fascista que en el Japón se viene incubando alimentado por el odio que se siente hacia los actuales gobernantes en ciertos círculos militares y por los sentimientos belicistas que la guerra chinojaponesa ha despertado en una parte del pueblo japonés.

Avión japonés obligado a aterrizar por ocho aparatos rusos.

MULDEN, 16.—Cuando un avión japonés volaba sobre el territorio ruso, ocho aviones soviéticos le obligaron a aterrizar al este de Pograditch. El hecho supone el infringir las leyes de la neutralidad.

Contra Wang-Chi-Lin.

JARBIN, 16.—El general Tsi-Tsi-Jar se ha puesto al frente de una expedición de castigo a los bandidos chinos que pululan por el Estado manchuriano, en el que ocurren constantemente disturbios. Al parecer, al frente de los grupos de rebeldes chinos se halla el cabecilla Wang-Chi-Lin.

Una explosión en Cantón.

CANTON, 16.—Los comunistas han hecho estallar cuatro depósitos de municiones en Cantón. Tan violenta fué la explosión, que al principio se creyó en un terremoto.

La protesta de Romain Rolland

El notable literato francés Romain Rolland ha lanzado la vibrante protesta que copiamos: «En nombre de la China asaltada; en nombre de Rusia amenazada; en nombre de los pueblos de la Tierra; en nombre de las grandes esperanzas que nutren en nosotros el despertar de las razas del Asia oprimida y la heroica reconstrucción de la Rusia proletaria, grito: ¡Socorro! ¡Asesinos!» Y denuncia a la faz del mundo la incoherente mentira de los Gobiernos de Europa y de América—y en primer lugar el de Francia—, en donde un puñado de aventureros al servicio de los vendedores de cañones extienden sobre la Tierra sus manos rapaces y utilizan el imperialismo militar del Japón como hacha de verdugo para cortar las cabezas de la Revolución.

Sobre una cátedra

Don Antonio de Eugenio nos dice en atenta carta que la provisión de la cátedra de Derecho procesal de Zaragoza se adjudicó por el Tribunal, formado por militantes en partidos de la izquierda, al opositor de mayores méritos. Lo asegura, haciendo notar su amistad con los dos opositores, como testigo que fué de todos los ejercicios. Según don Antonio de Eugenio, no ha injusticia, aceptamos su afirmación, pero nos abstenemos de dar otras. A la tercera va la vencida.

Tercer y último golpe

Don Antonio de Eugenio nos dice en atenta carta que la provisión de la cátedra de Derecho procesal de Zaragoza se adjudicó por el Tribunal, formado por militantes en partidos de la izquierda, al opositor de mayores méritos. Lo asegura, haciendo notar su amistad con los dos opositores, como testigo que fué de todos los ejercicios. Según don Antonio de Eugenio, no ha injusticia, aceptamos su afirmación, pero nos abstenemos de dar otras. A la tercera va la vencida.

Después de los sucesos acaecidos en Toledo

TOLEDO, 16.—El gobernador, al recibir a los periodistas, les manifestó que una Comisión de la Unión de Sindicatos locales le había visitado para pedirle la apertura del local clausurado a consecuencia de la huelga, a lo que accedió, habiendo sido abierto hoy.

Después de los sucesos acaecidos en Toledo

TOLEDO, 16.—El gobernador, al recibir a los periodistas, les manifestó que una Comisión de la Unión de Sindicatos locales le había visitado para pedirle la apertura del local clausurado a consecuencia de la huelga, a lo que accedió, habiendo sido abierto hoy.

En Talavera han entrado al trabajo todos los oficios, y en Ontigola se ha ordenado por teléfono al alcalde que reúna a patronos y obreros para dirimir las diferencias y evitar el conflicto; en caso de que no sea posible evitarlo, se adoptarán las medidas necesarias.

El gobernador ha reconocido la difícil situación económica por que atraviesan los pueblos de la provincia, que preocupa al Gobierno, hasta el extremo de haber subvencionado a pueblos como Santa Cruz de la Zarza, para efectuar obras municipales. Confía en que el régimen de lluvias mejorará la situación en el campo.

En Toledo la normalidad es absoluta, habiendo desaparecido todas las fuerzas que ejercían vigilancia en la vía pública.